



**Plan de INFANCIA Y FAMILIAS**  
2018-2021



# Plan de **INFANCIA Y FAMILIAS**

2018-2021

		MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
		CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	16
<b>Eje</b>		<b>1.</b> CUIDA Prevención y apoyo a las familias	29
<b>Eje</b>		<b>2.</b> PROTEGE Atención y acompañamiento a la infancia	61
<b>Eje</b>		<b>3.</b> CALIDAD Y PARTICIPACIÓN	91
		GLOSARIO	106

**Marco jurídico y conceptual.  
Justificación del plan**

El primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de Infancia se suscribió con la **Convención sobre los Derechos del Niño**<sup>1</sup>, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, firmada por España el 26 de enero de 1990 y ratificada posteriormente el 30 de noviembre.

Es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados parte, y es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia. En sus 54 artículos se recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesorado, profesionales de la salud, personal investigador y los propios niños y niñas. A día de hoy, probablemente continúa siendo el texto internacional más completo que existe en cuanto a la protección de los derechos de la infancia

La Convención refleja una nueva perspectiva en torno a la infancia: además de como objeto de especial protección, reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como sujetos activos de sus propios derechos, y establece su interés superior como principio determinante.

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge el derecho de los niños y niñas a la protección y a la participación, y la responsabilidad de los progenitores en proporcionar a los hijos e hijas:

- Cuidado y protección: afecto, amor, amparo y otras necesidades de cuidado

---

<sup>1</sup> *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del niño* (1989). Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.

- Estructura y orientación: seguridad, previsibilidad, regularidad y al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para un desarrollo sano y positivo.
- Reconocimiento: la necesidad del niño y la niña a ser vista, escuchada y valorada como persona.
- Capacitación: para aumentar la confianza en sí mismo, y el desarrollo de la autonomía y habilidades y competencias personales.

En el ámbito de la familia, cabe destacar otros tratados que también tienen eficacia interpretativa con respecto a derechos constitucionales según el artículo 10.2 de nuestra norma fundamental; en este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirma que la familia “tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, o el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que dispone: “se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles...”.

A nivel europeo, La Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea garantiza en su artículo 33 la protección social, económica y jurídica de la familia. La Carta debe interpretarse en constante diálogo con el Convenio Europeo de Derechos

Humanos (CEDH), cuyo artículo 8 garantiza el derecho al respeto de la vida privada y familiar. El sentido y alcance de los derechos garantizados por el CEDH no quedan determinados únicamente por su texto íntegro, sino también por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Las principales actuaciones de la Unión Europea en materia de familia han venido referidas a la cooperación judicial en materia civil, teniendo por objeto establecer una colaboración más estrecha entre las autoridades de los Estados

miembro. La Unión Europea ha querido, sobre todo, definir unas normas comunes de Derecho de familia con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas de Europa no se vean afectados, en el ejercicio de sus derechos, por el hecho de residir en países diferentes de la Unión Europea o por haberse trasladado de un país a otro a lo largo de su vida. La conciliación entre la vida profesional y la vida familiar se considera por la Unión Europea un factor esencial de las modernas políticas de familia.

En el contexto de la Unión, la **Recomendación Rec(2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembro**<sup>2</sup> considera la **promoción de la parentalidad positiva** como medio para garantizar el respeto por los derechos del niño y su puesta en práctica. En dicha Recomendación se subraya la importancia de involucrar a todos los agentes de la sociedad con el fin de “favorecer el desarrollo de relaciones paterno-filiales beneficiosas y la optimización del potencial del desarrollo del niño”, trabajando para que “aquellas personas que han de educar niños tengan acceso a los recursos adecuados (materiales, psicológicos, sociales y culturales) y que las actitudes y patrones sociales más extendidos se adapten a las necesidades de las familias con hijos y a las necesidades de padres y madres”, reconociendo a hijos e hijas y a padres y madres como titulares de derechos y deberes.

En el marco de la **Constitución Española**, que establece en su artículo 39 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales, **el Código Civil y la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor** protegen y apoyan el interés superior de la persona menor de edad como principio rector de todas las actuaciones, tanto públicas como privadas. El mismo

---

<sup>2</sup> Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembro sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.

artículo 39 CE establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección integral de los hijos.

La referencia fundamental para la protección a la infancia en España la constituye la antes citada Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que consagra y define el principio de primacía del Interés Superior de los niños y niñas frente a cualquier otro interés legítimo, y desarrolla el sistema de Protección de menores como conjunto de actuaciones que las diferentes Administraciones llevan a cabo ante las situaciones de Riesgo y Desamparo, priorizando el Acogimiento Familiar frente al Residencial. Esta norma ha sido reformada por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia**, que introduce modificaciones que refuerzan el concepto de interés superior de los niños y niñas así como las medidas para facilitar el ejercicio sus derechos y deberes. Por otro lado, la protección de niños y niñas contra cualquier forma de violencia, se establece como principio rector que ha de dirigir la actuación administrativa.

En el ámbito de la responsabilidad penal, la normativa estatal de referencia se encuentra en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, Ley “formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa”, tal como reza en su propia exposición de motivos.

En nuestro contexto más cercano, el **Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha**, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece que la Junta de Comunidades asume competencias exclusivas (art. 31.1.20) en materia de asistencia social y servicios sociales, promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos

sociales necesitados de especial atención, así como en materia de Protección y Tutela de Menores (art. 31.1.31)

El Sistema de Servicios Sociales, tal como establece la **Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha** en su artículo 3, tiene por objeto asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente, durante todas las etapas de su vida, mediante la cobertura y atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, así como promover las actitudes y capacidades que faciliten la autonomía personal, la inclusión e integración social, la prevención, la convivencia adecuada, la participación social y la promoción comunitaria.

La **Ley 5/2014 de protección social y jurídica de la infancia y adolescencia de Castilla la Mancha**, señala como uno de sus principales objetivos el de "establecer las medidas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas que residan o se encuentren en Castilla la Mancha, en consideración a su especial vulnerabilidad dentro de la sociedad y en cumplimiento de la obligación de los poderes públicos de satisfacer sus necesidades específicas para que puedan alcanzar una vida adulta plena".

En este marco, la atención integral a las familias y la protección a la infancia se configuran como la razón de ser, la misión de las políticas sociales regionales. **El presente Plan de Infancia y Familia 2018-2020 tiene como misión articular el conjunto de políticas públicas en la región destinadas a apoyar a las familias, a prevenir situaciones de dificultad que pueden darse en su seno, a atender aquellas situaciones complejas que pueden afectar su adecuado funcionamiento y el de sus miembros, y a remover los obstáculos que le dificulten llevar a cabo su papel protector hacia la infancia, garantizando la actuación protectora en aquellos casos en los que sea necesario.**

A este respecto, el Plan de Infancia y Familia se asienta sobre una estrategia eminentemente preventiva además de reparadora, enmarcada en el **paradigma de la Inversión Social**, que “propone recursos preventivos para preparar a la ciudadanía durante el curso de su vida, y evitar [en la medida de lo posible] reparar en situaciones de vulnerabilidad”<sup>3</sup>, y que considera, por tanto, las políticas sociales como un factor productivo.

*“El paradigma de la inversión social establece sin duda una nueva visión, una renovación del Estado de Bienestar al entender que las políticas educativas, sanitarias y migratorias no deben considerarse en ningún caso como un gasto sino como una inversión. La inversión en infancia, en el desarrollo de las políticas de apoyo a las familias, así como en la provisión de cuidados infantiles de calidad y en la eliminación de la pobreza infantil, se configuran como ejes básicos del llamado modelo o paradigma de inversión social.”<sup>4</sup>*

Resulta fundamental llevar a cabo medidas de actuación que sean concebidas como verdaderas inversiones, programas orientados a la prevención desde la edad más temprana, políticas de conciliación familiar, de apoyo a la infancia y erradicación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, avanzando paralelamente con un enfoque integrado de género.

Junto a esto, es de referencia obligada el contexto desde el que se han de desarrollar las políticas y las acciones orientadas a la infancia y a las familias, la Recomendación 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad del año 2006, y que señala

---

<sup>3</sup> Inza-Bartolomé, A. (2015) *La inversión social como respuesta a los Nuevos Riesgos Sociales*. Revista Mexicana de Sociología, 77(3), 385-406.

<sup>4</sup> Observatorio de la Realidad Social, II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023, Agencia Navarra de Autonomía y desarrollo de las personas, Gobierno de Navarra.

entre sus objetivos “que los estados miembros deben crear las condiciones necesarias para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad, garantizando que todas aquellas personas que hayan de educar niños tengan acceso a los recursos adecuados (materiales, psicológicos, sociales y culturales) y que las actitudes y patrones sociales más extendidos se adapten a las necesidades de familias con hijos y a las necesidades de padres y madres” (Recomendación 19, p.3).

Se trata de reconocer a la familia su papel clave como entorno protector y de construcción de apegos seguros para el sano desarrollo psicológico y social de las personas, mediante la promoción de los soportes adecuados para acompañar al grupo familiar en el desarrollo integral de sus funciones, así como en la prestación de los apoyos necesarios ante situaciones de disfunción o conflicto que puedan afectar a la estructura familiar o a cualquiera de sus componentes.

### **Antecedentes del plan en materia de familia e infancia.**

Con la finalidad de avanzar en el diseño y desarrollo del acompañamiento y de los apoyos necesarios a las familias de Castilla-La Mancha, en el transcurso del último semestre del año 2015 se efectúa un análisis valorativo de la estructura específica de atención a la familia y a la infancia en el territorio regional. Para ello, se definen cinco categorías de análisis al objeto de establecer la intensidad de la atención en este ámbito, organizando las variables a identificar y cuantificar, en tres grupos:

- Programas en ejecución y contenidos, así como dispositivos y recursos de atención activos.
- Cobertura geográfica y poblacional de todos ellos, tomando como referencia el número de familias y la infancia por sexos en los tramos de 0 a 10 años y de 11 a 17 años.

- Y por último, el personal activo en la ejecución de los proyectos y el adscrito a dispositivos y recursos, registrando sus titulaciones y financiación.

Como consecuencia de este análisis se inicia la construcción de una estructura operativa con tres niveles de actuación e intervención profesional especializada:

- Un primer nivel de atención orientado a la prevención de carácter primario y secundario en materia de familia, infancia y adolescencia.
- Un segundo nivel en el que se intensifica la atención específica y especializada en las situaciones identificadas de riesgo y conflicto que afectan a los mismos grupos del nivel anterior.
- Un tercer nivel de carácter intensivo y reparador una vez se ha declarado una situación de Riesgo y/o Desamparo y se ha valorado necesario llevar a cabo la oportuna intervención en el marco de una medida de protección.

En el primer nivel orientado a la prevención, se ha diseñado una estructura de atención basada en la creación de espacios comunes y compartidos para divulgar información generalista a familias sobre los ciclos evolutivos familiares así como los factores que pueden alterar un desarrollo satisfactorio y gratificante. Por otro lado, y como complemento a este primer nivel se ha diseñado una modalidad de atención a familias en situaciones específicas por causas diversas (acogimiento familiar, postadopción).

Además de esta estructura preventiva de primer nivel se han implementado una serie de programas de intervención secundaria, dirigidos a la atención de situaciones identificadas como de riesgo que puedan afectar tanto a la familia como a la infancia, (en sus dos tramos de 0 a 10; y de 11 a 17 años). Dirigida a los grupos familiares se ha diseñado una línea de acción centrada en el desarrollo de competencias parentales orientadas a la prevención de factores de riesgo y

conflicto familiar y social en menores de 18 años. Complementado todo ello con cuatro actuaciones dirigidas a la prevención secundaria en situaciones concretas y derivadas de la emergencia de determinadas situaciones de riesgo:

- las orientadas a la prevención y ruptura de la transmisión intergeneracional de condiciones de vida vulnerables y de riesgo;
- la prevención de situaciones de acoso y ciberacoso en la infancia, como violencia entre iguales
- la prevención de conductas delictivas en niños y niñas menores de 14 años por su condición de inimputables.
- y el apoyo a la reunificación familiar de menores tutelados por situaciones de riesgo familiar.

Por otro lado, en el nivel de atención especializada se ha procedido, a la revisión de algunos de los proyectos ya existentes, así como al incremento de la dotación de recursos con la finalidad de ampliar su cobertura e intensidad en la atención.

Asimismo, y con la finalidad de intervenir en situaciones de riesgo y vulnerabilidad derivadas de las nuevas formas de convivencia y empleo del tiempo libre en la segunda infancia, preadolescencia y adolescencia, se han diseñado 3 nuevos programas de intervención específica dirigidos a estos grupos y a sus entornos familiares:

- intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso,
- intervención en violencia ascendente,
- intervención en adicciones y consumos.

En el tercer nivel de actuación se recogen también, las intervenciones previas tendentes a evitar el agravamiento de las situaciones de riesgo identificadas,

promoviendo así la permanencia de los niños y las niñas en su unidad de convivencia siempre que sea posible.

Se considera pertinente, en este sentido, el impulso y puesta en marcha de un programa de Referentes constituido por familias y personas formadas que puedan ofrecer un apoyo temporal a una familia que lo necesite, en cualquiera de las fases del proceso de intervención.

Una vez que se ha asumido la medida de protección, el acogimiento familiar se constituye como la modalidad prioritaria, para lo que se trabaja en su promoción y difusión para la captación de familias acogedoras a través de campañas institucionales.

En los casos en que no resulte posible que los niños y niñas con medida de protección se incorporen a una familia, se garantiza la atención integral de calidad a los niños y niñas reforzando el acogimiento residencial, a través de la apertura de nuevos centros, la mejora e incremento de las plantillas y la formación y reciclaje de los profesionales en metodología de intervención y Planes de Caso.

Se hace hincapié en la idea de temporalidad del acogimiento residencial, mientras se trabaja hacia la reunificación, hacia otra medida más estable (prioritariamente familiar, subsidiariamente residencial) o hacia la preparación para la vida independiente, incidiendo en la preparación previa a la salida o periodo de transición hacia la emancipación.

En el marco de la intervención con niños, niñas y jóvenes en conflicto los esfuerzos prioritarios se han dirigido a promover una estrecha coordinación entre los sistemas de atención implicados junto a los Juzgados y Fiscalía de menores, fomentando la aplicación del principio de Justicia restaurativa siempre que sea posible.

Estos tres niveles de actuación, conforman una estructura integrada y complementaria, con instrumentos de intervención y registro compartidos y adaptados a cada contenido y situación; bajo la coordinación y supervisión de los Servicios de Prevención y Apoyo a las Familias y de Atención y Acompañamiento al menor junto a su red provincial, de la Dirección General de las Familias y Menores.

**El Plan de Infancia y Familias 2018-2021, en definitiva asume y estructura la imprescindible interconexión entre los distintos niveles de prevención y actuación, y aspira a convertirse en la herramienta estratégica que enmarque y dé coherencia al trabajo conjunto de todos los recursos humanos y materiales que componen esta Red de intervención con la infancia y las familias.**

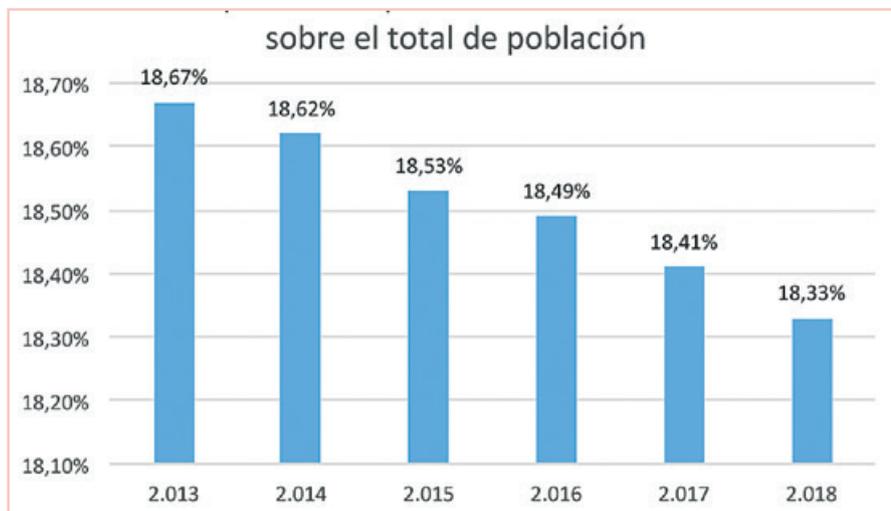
**Características y  
situación de la población  
en Castilla-La Mancha.**

Según los datos provisionales del INE, a 1 de enero de 2018, la población empadronada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ascendía a 2.033.169 habitantes. De la población total, 372.712, el 18,33%, es población menor de 18 años. De este grupo de población, 180.344 son mujeres, (48,38% sobre el total); y 192.369 varones, (51,61%).

Desde el comienzo de la actual década la población general ha ido descendiendo lentamente. Este hecho unido al decremento de la natalidad, que ha pasado de 10,52 nacidos por mil habitantes en 2010, a 8,27 en 2017, ha provocado una reducción de la población menor de 18 años. Tomando como referencia los últimos seis años, desde enero de 2013 hasta enero de este año 2018, este grupo de población ha pasado de 391.081 en 2013 a 372.712 en la actualidad.

	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
<b>población de 0 a 17 años</b>	391.081	386.468	382.287	378.804	375.842	372.712
<b>población total</b>	2.094.391	2.075.197	2.062.767	2.048.900	2.040.977	2.033.169
<b>% población de 0 a 17 años, sobre total población</b>	18,67%	18,62%	18,53%	18,49%	18,41%	18,33%

(Fuente: Datos obtenidos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha y del INE, Cifras de población definitivas a 01/01/2013 y siguientes hasta el 01/01/2018 (cifras provisionales).



(Fuente: Datos obtenidos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha y del INE, Cifras de población definitivas a 01/01/2013 y siguientes hasta el 01/01/2018 (cifras provisionales).

## Hogares y núcleos familiares en Castilla-La Mancha

(Fuente de referencia para la elaboración de este apartado: INE, Información anual de los hogares y características demográficas básicas. Encuesta Continua de Hogares. Año 2017)

Además del individuo como unidad de medida en demografía, cuando se trata de conocer las formas de convivencia esta unidad es complementada por el hogar y la familia o núcleo familiar. El hogar es definido en el análisis demográfico como “el grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar”. La vivienda familiar, se define como el espacio habitado por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen tampoco un establecimiento colectivo.

## Estructura y tipología de los hogares en Castilla-La Mancha

El número de hogares en Castilla-La Mancha alcanzó los 781.100 en el año 2017, lo que supone una disminución de 1.100 con respecto a 2016, con 782.200 hogares.

## Hogares según el tamaño

Del número total de hogares según el tamaño, los de mayor representación son los formados por dos personas, un 29,40% del total, seguido de aquellos formados por 1 persona con un 23,80%.

Porcentaje de hogares según tamaño					
total	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas o más
781.100	23,80%	29,40%	20,70%	20,30%	5,90%

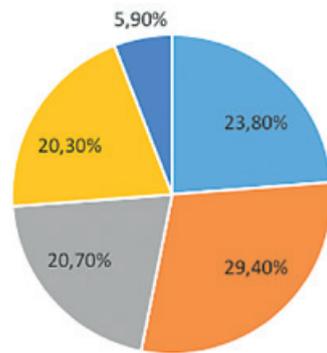
## Tipología de los hogares

<b>Tipos de hogar más frecuentes. Año 2017</b>	
<b>Total hogares</b>	<b>781.200</b>
Hogar unipersonal	185.700
Pareja sin hijos que convivan en el hogar	169.000
Pareja con hijos que convivan en el hogar	296.200
- con 1 hijo	127.800
- con 2 hijos	139.100
- con 3 o más hijos	29.300
Hogar monoparental	72.100
Hogar de un núcleo familiar con otras personas	30.800
Hogar con más de un núcleo familiar	10.100
Personas que no forman ningún núcleo familiar	17.300

Los tipos de hogar más frecuentes en Castilla-La Mancha, son los siguientes:

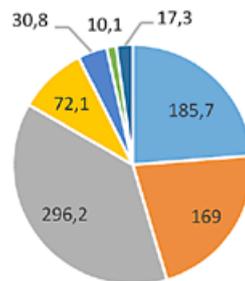
Como refleja la distribución por tipología de hogar, el formado por una pareja con hijos es el mayoritario en la región, siendo la pareja con dos hijos el que representa al mayor número de personas convivientes por hogar.

### Porcentaje de Hogares según el tamaño



■ 1 persona ■ 2 personas ■ 3 personas ■ 4 personas ■ 5 personas o más

### Tipos de hogar más frecuentes (En miles de Hogares)



■ Hogar unipersonal ■ Pareja sin hijos que convivan en el hogar  
■ Pareja con hijos que convivan en el hogar ■ Hogar monoparental  
■ Hogar de un núcleo familiar con otras personas ■ Hogar con más de un núcleo familiar  
■ Personas que no forman ningún núcleo familiar

## Núcleos familiares

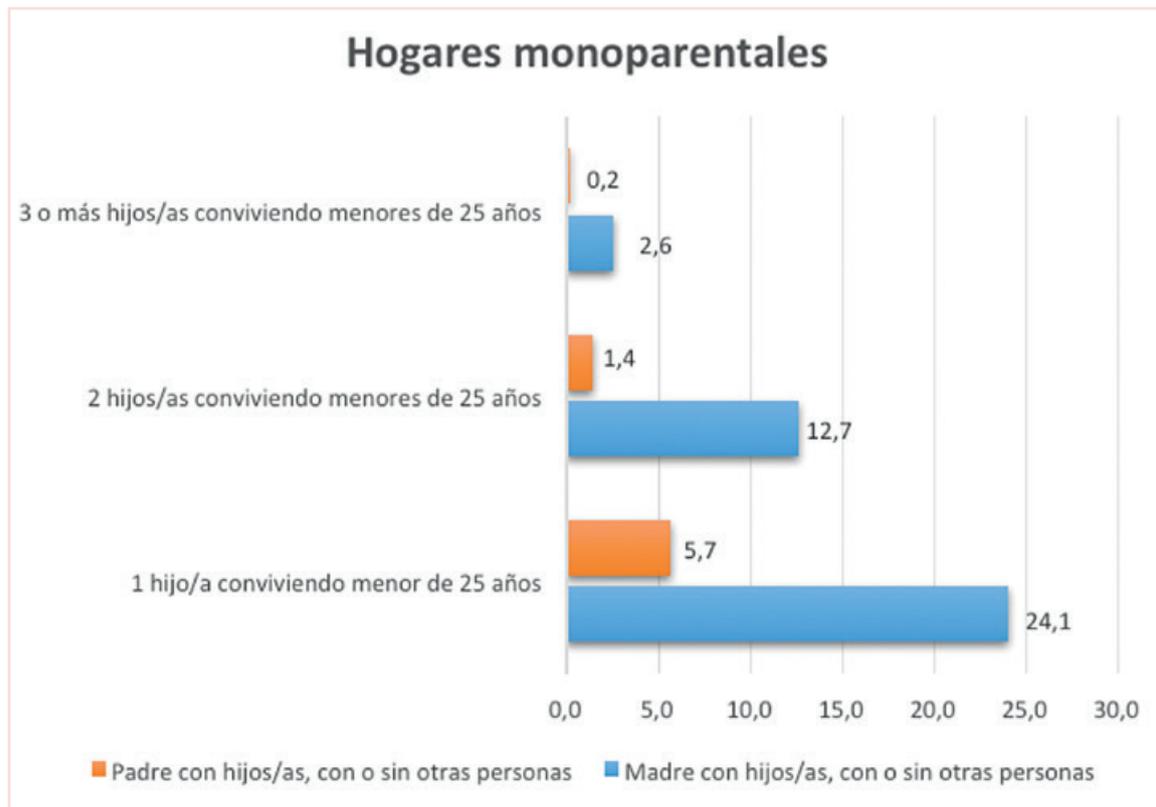
El concepto de núcleo familiar, supone una concreción de la familia cuando se produce una relación de parentesco directa o de primer grado. Según el número de hijos y del tipo de vínculo de convivencia se distinguen cuatro tipos de núcleos familiares:

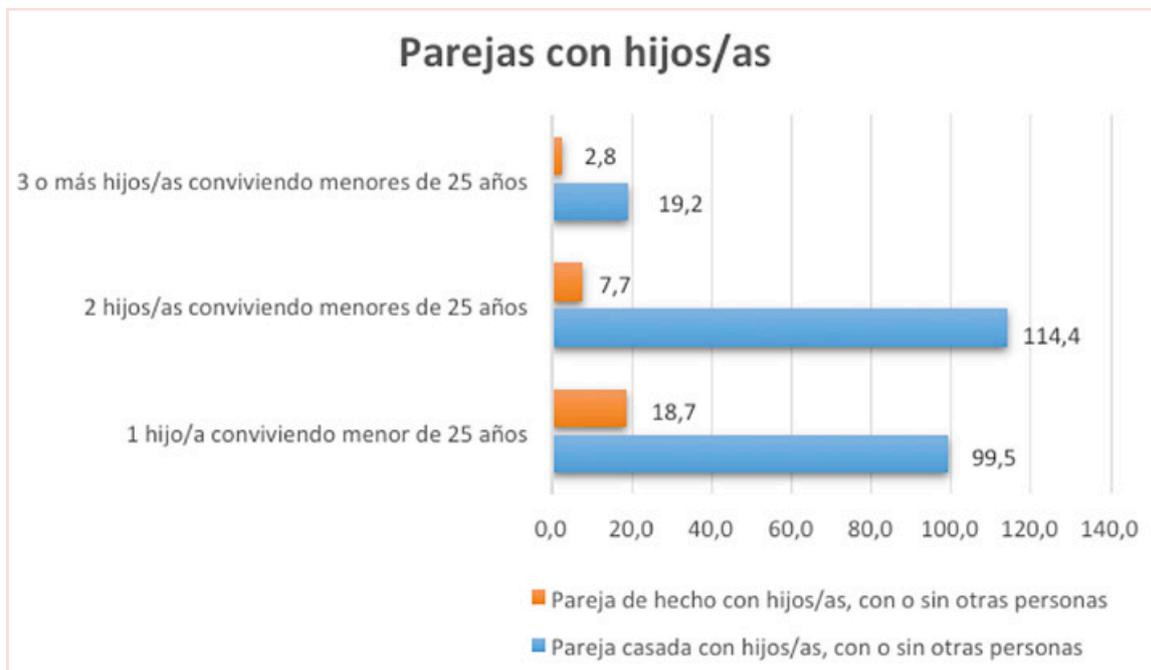
- Pareja casada con hijos/as.
- Pareja de hecho con hijos/as.
- Madre con hijos/as.
- Padre con hijos/as.

Centrándonos en los núcleos familiares con hijos/as menores de 25 años, la distribución es la siguiente:

Unidades: Miles de hogares

	Pareja casada con hijos/as, con o sin otras personas	Pareja de hecho con hijos/as, con o sin otras personas	Madre con hijos/as, con o sin otras personas	Padre con hijos/as, con o sin otras personas
<b>1 hijo/a conviviendo menor de 25 años</b>	99,5	18,7	24,1	5,7
<b>2 hijos/as conviviendo menores de 25 años</b>	114,4	7,7	12,7	1,4
<b>3 o más hijos/as conviviendo menores de 25 años</b>	19,2	2,8	2,6	0,2





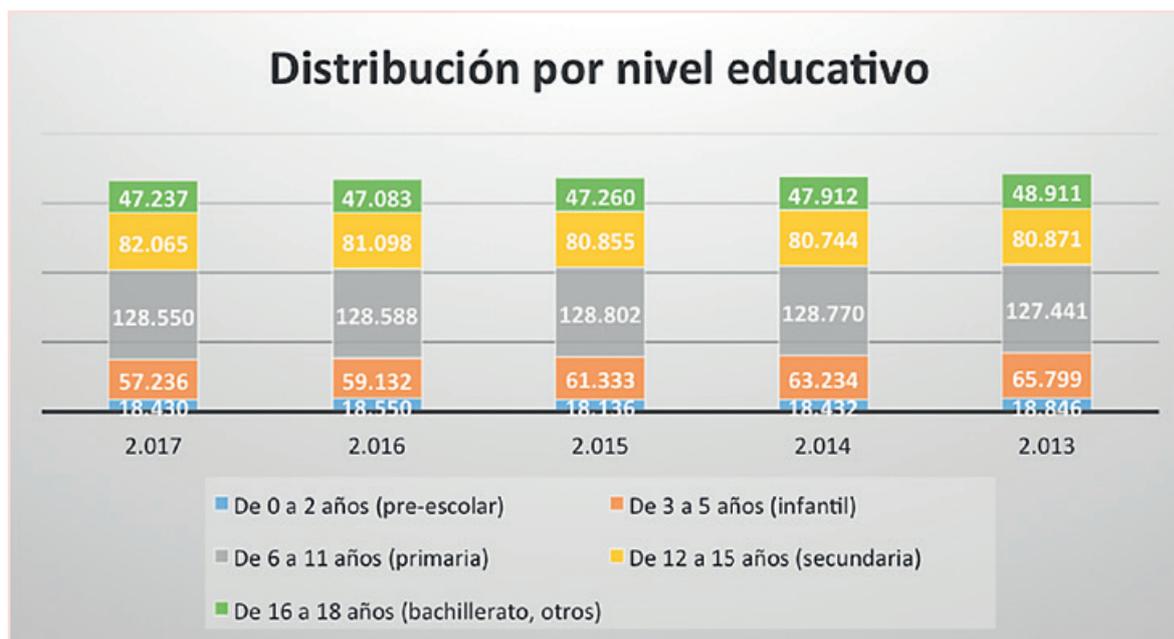
## Educación

A 1 de enero de 2018, con datos relativos al curso escolar 2017-2018, se observa una lenta disminución de la población escolarizada hasta los 18 años; acorde con la disminución de población durante los últimos años.

La distribución por grupos de edad y nivel educativo durante los últimos años, se recogen en las siguientes tablas de datos.

	2013		2014		2015		2016		2017	
	Niños	Niñas								
De 0 a 2 años	9971	8875	9572	8860	9455	8681	9734	8816	9655	8775
De 3 a 5 años	34105	31694	32920	30314	31771	29562	30603	28529	29493	27743
De 6 a 11 años	65518	61923	66309	62461	66546	62256	66325	62263	66483	62067
De 12 a 15 años	41684	39187	41761	38983	41740	39115	41875	39223	42426	39639
De 16 a 18 años	25484	23427	24843	23069	24479	22781	24524	22559	24678	22559

	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
De 0 a 2 años (pre-escolar)	18.846	18.432	18.136	18.550	18.430
De 3 a 5 años (infantil)	65.799	63.234	61.333	59.132	57.236
De 6 a 11 años (primaria)	127.441	128.770	128.802	128.588	128.550
De 12 a 15 años (secundaria)	80.871	80.744	80.855	81.098	82.065
De 16 a 18 años (bachillerato, otros)	48.911	47.912	47.260	47.083	47.237
<b>TOTAL</b>	<b>341.868</b>	<b>339.092</b>	<b>336.386</b>	<b>334.451</b>	<b>333.518</b>







**Eje 1. CUIDA**  
**Prevención y apoyo**  
**a las Familias**



**El Eje 1 Prevención y apoyo a las Familias (Cuida)**, tiene por objeto:

- Detectar de forma precoz situaciones de riesgo y vulnerabilidad que afectan a la infancia y a sus familias
- Acompañar a las familias en las distintas situaciones derivadas de su ciclo evolutivo, previniendo situaciones de conflicto.
- Prestar atención especializada en aquellas situaciones específicas e identificadas que provocan disfunciones o riesgos graves en el grupo familiar o en cualquiera de sus componentes.
- Favorecer la preparación para la vida independiente.

### **Objetivos estratégicos:**

**1.1. Favorecer el bienestar de las familias a través del desarrollo de nuevas formas de acompañamiento a las mismas**, entendiendo a la familia como el entorno donde se desarrollan de forma positiva las responsabilidades parentales y por tanto donde surge la necesidad de que las madres y padres tengan apoyos suficientes que les permitan cumplir con sus funciones parentales.

**1.2. Ofrecer una respuesta especializada centrada en las familias**, que bien, por estar inmersas en dificultades específicas o bien por estar atravesando por una situación de conflicto, requieren de una intervención, en la mayoría de las ocasiones de carácter multiprofesional que preserve el bienestar emocional, físico y relacional de la familia en su conjunto.

**1.3. Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que han estado bajo medida de protección o conflicto social**, evitando situaciones de riesgo de exclusión y facilitando su incorporación social plena a través de una serie de medidas de carácter personal, formativo-laboral, económico y residencial.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1- Favorecer el bienestar de las familias a través del desarrollo de nuevas formas de acompañamiento a las mismas.**

## **Descripción**

*Partiendo de un abordaje basado en los principios de la parentalidad positiva (Recomendación 19 del Comité de Ministros de la Unión europea (2006), sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad) y dirigido a la modificación y refuerzo de competencias parentales, se desarrollan actuaciones dirigidas a intervenir sobre los diferentes factores que generan situaciones de riesgo, malestar o conflicto en determinados entornos familiares vulnerables, adaptándolas al momento social actual.*

*Desde este planteamiento se desarrollarán, asimismo, acciones complementarias a los niveles de atención primaria, dirigidos a las familias con hijos e hijas menores de edad en situación de pobreza o en riesgo de padecerla, con la finalidad de fomentar y fortalecer las competencias parentales y el vínculo familiar que constituyen mecanismos de resiliencia familiar.*

## **Objetivos específicos**

**1.1.1 Poner al alcance de los niños y niñas un espacio gratuito, seguro y confidencial en el que puedan expresar libremente sus preocupaciones y necesidades, intentando buscar alternativas de solución.**

**1.1.2 Fortalecer las competencias parentales en la población general y aquella que se encuentra en situaciones de vulnerabilidad o riesgo psicosocial en el marco de las "Aulas de familia", en estrecha coordinación y colaboración con los servicios sociales de Atención Primaria.**

**1.1.3 Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas.**

**1.1.4 Apoyar a las familias en el proceso de crianza, fomentando hábitos de vida saludable y previniendo conductas de riesgo.**

**1.1.5 Favorecer la promoción y el desarrollo integral de la infancia y las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad con el objetivo de impedir su transmisión intergeneracional.**

**1.1.6 Prevenir e intervenir con los niños y niñas y sus familias ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso (Programa #TúCuentas), así como en situaciones de violencia de género entre iguales.**

**1.1.7 Prevenir en el ámbito familiar y educativo las conductas adictivas y/o de riesgo mediante el fomento de competencias parentales positivas y el fortalecimiento de los factores de protección en niños y niñas.**

**1.1.8 Prevenir y abordar el manejo de conductas delictivas en menores de 14 años y sus familias.**

## Medidas

**Objetivo específico 1.1.1. Poner al alcance de los niños y niñas un espacio gratuito, seguro y confidencial en el que puedan expresar libremente sus preocupaciones y necesidades, intentando buscar alternativas de solución.**

1.1.1.1 Apoyo psicológico, jurídico y social a través de la línea de atención a la infancia y adolescencia (116 111).

1.1.1.2 Puesta en marcha y consolidación del chat de la infancia y adolescencia, nuevo canal a través del cual los niños y niñas pueden plantear dudas o dificultades y recibir orientación ([www.anar.org](http://www.anar.org))

**Objetivo específico 1.1.2 Fortalecer las competencias parentales en la población general y aquella que se encuentra en situaciones de vulnerabilidad o riesgo psicosocial en el marco de las "Aulas de familia" en estrecha coordinación y colaboración con los servicios sociales de Atención Primaria.**

1.1.2.1 Integración de la perspectiva de la Parentalidad Positiva en el diseño de los programas de los diferentes ámbitos: educación, sanidad, servicios sociales y justicia.

1.1.2.2 Ampliación de la cobertura y adaptación de las temáticas de las sesiones de ámbito general y específico desarrollado en las Aulas de familia a las nuevas realidades familiares.

1.1.2.3 Creación y dinamización de grupos de padres y madres acogedores y adoptantes para promover sus competencias parentales y el apoyo mutuo.

1.1.2.4 Revisión del modelo y potenciación y extensión de los Centros de día de atención a la familia y adolescencia a toda la región evaluando la intervención que se realiza en los mismos.

**Objetivo específico 1.1.3 *Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas.***

1.1.3.1. Implementación de recursos de apoyo que faciliten una organización del tiempo en responsabilidad de cara a las necesidades de las familias especialmente en el caso de familias numerosas y/o monoparentales y monomarentales.

1.1.3.2 Creación de espacios que permitan la conciliación.

1.1.3.3 Sensibilización al mercado empresarial en coordinación con la Consejería competente en materia de Empleo.

**Objetivo específico 1.1.4 *Apoyar a las familias en el proceso de crianza, fomentando hábitos de vida saludable y previniendo conductas de riesgo.***

1.1.4.1 Implementación de acciones sobre educación nutricional, actividad física y hábitos de vida saludable en el medio familiar, escolar, sanitario y comunitario.

1.1.4.2 Promoción de actividades de apoyo escolar y ocio comunitario.

1.1.4.3 Fomento de acciones dirigidas a la concienciación infantil sobre el consumo responsable en el ámbito del consumo familiar

**Objetivo específico 1.1.5 *Favorecer la promoción y el desarrollo integral de la infancia y las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad con el objetivo de impedir su transmisión intergeneracional.***

1.1.5.1 Consolidación y extensión a más zonas de la región del programa “Aprender juntos, crecer en familia”, programa de fortalecimiento de competencias parentales dirigido a familias en situación de vulnerabilidad social con hijos e hijas entre 6 y 12 años.

1.1.5.2 Adaptación normalizada de los programas de prevención e intervención con familias a situaciones de pobreza y exclusión social.

**Objetivo específico 1.1.6 Prevenir e intervenir con los niños y niñas y sus familias ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso (Programa #TúCuentas), así como en situaciones de violencia de género entre iguales.**

1.1.6.1 Desarrollo de actividades preventivas de fomento y promoción de los valores de respeto a la identidad y expresión de género, solidaridad, tolerancia e igualdad.

1.1.6.2 Consolidación y ampliación de actuaciones de sensibilización y preventivas del programa #TúCuentas en coordinación con el ámbito educativo así como implementación de actuaciones en situaciones de violencia de género entre iguales.

1.1.6.3 Impulso y fomento de actividades de formación a padres, madres y tutores/as del alumnado a través de las AMPAS sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación promoviendo un uso adecuado y constructivo.

1.1.6.4 Estudio y evaluación del conocimiento del alumnado castellano manchego sobre el fenómeno y el impacto de las actividades preventivas en sus entornos de vida y convivencia.

1.1.6.5 Consolidación e incremento en el número de actividades preventivas del programa, durante el período estival en campamentos juveniles del programa Verano Joven.

1.1.6.6 Difusión de material divulgativo del programa en los ámbitos educativo, sanitario, juventud... haciendo especial referencia la línea de atención telefónica a la infancia y adolescencia (116111) como canal receptor de situaciones de acoso y ciberacoso en la región.

1.1.6.7 Implementación de nuevas actividades preventivas y divulgativas en eventos deportivos, semanas culturales y festivas, en los que participen niños y niñas de la región.

**Objetivo específico 1.1.7 Prevenir en el ámbito familiar y educativo las conductas adictivas y/o de riesgo mediante el fomento de competencias parentales positivas y el fortalecimiento de los factores de protección en niños y niñas.**

1.1.7.1 Realización de actividades formativas dirigidas a las familias y destinadas a mejorar su capacidad para actuar como agentes de prevención de las conductas adictivas, con o sin sustancia.

1.1.7.2 Mantenimiento de un programa integral y universal de prevención de las adicciones en el ámbito escolar, que incluya tanto la prevención del consumo de drogas legales e ilegales, como las adicciones sin sustancia.

1.1.7.3 Desarrollo de intervenciones de prevención selectiva e indicada de las adicciones, dirigidas a los menores en situación de especial riesgo.

1.1.7.4 Mejorar el conocimiento de profesionales de los programas existentes y la coordinación y canalización de las familias y los chicos y chicas a los recursos existentes.

**Objetivo específico 1.1.8 Prevenir y abordar el manejo de conductas delictivas en menores de 14 años y sus familias.**

1.1.8.1 Fomento de acciones de Sensibilización e información a niños y niñas sobre las consecuencias que tiene la comisión de hechos delictivos, promoviendo la adquisición de recursos personales, sociales y familiares que les permitan reflexionar y actuar de forma preventiva, ante posibles conductas o situaciones inadecuadas y/o delictivas.

1.1.8.2 Promoción en las personas progenitoras o tutoras de estos niños y niñas de habilidades y recursos parentales que les permitan promover un contexto educacional y familiar positivo, a la vez de disminuir los factores de riesgo de una futura aparición o reiteración de conductas antisociales o predelictivas.

1.1.8.3 Desarrollo de actuaciones dirigidas a la intervención conjunta (progenitores/as con sus hijos/as) de aquellas familias en las que se encuentran niños/as que han cometido delitos siendo menores de 14 años.

1.1.8.4 Fomento de programas de educación de calle para la prevención del abandono escolar y la prevención de conductas delictivas.

### **Temporalización**

- Ofrecer apoyo psicológico, jurídico y social a través de la línea de atención a la infancia y adolescencia (116 111). 2018-2021
- Puesta en marcha y consolidación del chat de la infancia y adolescencia, nuevo canal a través del cual los niños y niñas pueden plantear dudas o dificultades y recibir orientación ([www.anar.org](http://www.anar.org)). 2018-2021
- Integración de la perspectiva de la Parentalidad Positiva en el diseño de los programas de los diferentes ámbitos: educación, sanidad, servicios sociales y justicia. 2018-2021
- Ampliación de la cobertura y adaptación de las temáticas de los talleres de ámbito general y específico desarrollado en las Aulas de familia a las nuevas realidades familiares. 2018-2021
- Creación de grupos de padres y madres acogedores y adoptantes para promover sus competencias parentales y el apoyo mutuo. 2018-2021
- Revisión del modelo y potenciación y extensión de los Centros de día de atención a la familia y adolescencia a toda la región evaluando la intervención que se realiza en los mismos. 2018-2021
- Implementar apoyos económicos que faciliten una organización del tiempo más adecuada de cara a las necesidades de las familias. 2019-2021

- Creación de espacios que permitan la conciliación. 2018-2021
- Sensibilización al mercado empresarial en coordinación con la Consejería competente en materia de Empleo. 2019-2021
- Consolidación y extensión a más zonas de la región del programa "Aprender juntos, crecer en familia". 2018-2021
- Adaptación normalizada de los programas de prevención e intervención con familias a situaciones de pobreza y exclusión social. 2018-2021
- Implementación de acciones sobre educación nutricional, actividad física y hábitos de vida saludable en el medio familiar, escolar, sanitario y comunitario. 2019-2021
- Promoción de actividades de apoyo escolar y ocio comunitario. 2018-2021
- Fomento de acciones dirigidas a la concienciación infantil sobre el consumo responsable en el ámbito del consumo familiar. 2019-2021
- Desarrollo de actividades preventivas de fomento y promoción de los valores de respeto a la identidad y expresión de género, solidaridad, tolerancia e igualdad. 2018-2021.
- Consolidación y ampliación de actuaciones de sensibilización y preventivas del programa #TúCuentas en coordinación con el ámbito educativo así como implementación de actuaciones en situaciones de violencia de género entre iguales. 2018-2021
- Impulso y fomento de actividades de formación a padres, madres y tutores/as del alumnado a través de las AMPAS sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación promoviendo un uso adecuado y constructivo. 2018-2021

- Estudio y evaluación del conocimiento del alumnado castellano manchego sobre el fenómeno y el impacto de las actividades preventivas en sus entornos de vida y convivencia. 2018-2021
- Consolidación e incremento en el número de actividades preventivas del programa, durante el período estival en campamentos juveniles del programa Verano Joven. 2018-2021
- Difusión de material divulgativo del programa en los ámbitos educativo, sanitario, juventud... haciendo especial referencia la línea telefónica de atención a la infancia y adolescencia (116111) como canal receptor de situaciones de acoso y ciberacoso en la región. 2018-2021
- Implementación de nuevas actividades preventivas y divulgativas en eventos deportivos, semanas culturales y festivas, en los que participen niños y niñas de la región. 2018-2021
- Realización de actividades formativas dirigidas a las familias y destinadas a mejorar su capacidad para actuar como agentes de prevención de las conductas adictivas, con o sin sustancia. 2018-2021
- Mantenimiento de un programa integral y universal de prevención de las adicciones en el ámbito escolar, que incluya tanto la prevención del consumo de drogas legales e ilegales, como las adicciones sin sustancia. 2018-2021
- Desarrollo de intervenciones de prevención selectiva e indicada de las adicciones, dirigidas a los menores en situación de especial riesgo. 2018-2021

- Mejorar el conocimiento de profesionales de los programas existentes y la coordinación y canalización de las familias y los chicos y chicas a los recursos existentes. 2018-2021
- Acciones de Sensibilización e información a niños y niñas sobre las consecuencias que tiene la comisión de hechos delictivos, promoviendo la adquisición de recursos personales, sociales y familiares que les permitan reflexionar y actuar de forma preventiva, ante posibles conductas o situaciones inadecuadas y/o delictivas. (2018-2021)
- Promoción en las personas progenitoras o tutoras de estos niños y niñas de habilidades y recursos parentales que les permitan promover un contexto educacional y familiar positivo, a la vez de disminuir los factores de riesgo de una futura aparición o reiteración de conductas antisociales o predelictivas. (2018-2021)
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la intervención conjunta (progenitores/as con sus hijos/as) de aquellas familias en las que se encuentran niños/as que han cometido delitos siendo menores de 14 años. (2018-2021)
- Fomento de programas de educación de calle para la prevención del abandono escolar y la prevención de conductas delictivas. (2018-2021)

### **Personas beneficiarias**

- Niños, niñas y familias con hijos e hijas de toda la Región.
- Todas las familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo psicosocial.

## Indicadores de resultado

- N° de llamadas recibidas a través de la línea de atención a la infancia y adolescencia (diferenciando las que requieren orientación especial)/n° chat recibidos.
- Número de participantes en los talleres desarrollados por las Aulas de Familia.
- N° de usuarios/as atendidos en Centros de Día para apoyar a las familias con hijos e hijas
- Número de usuarios/as del programa “Aprender juntos”
- Número de actuaciones/espacios orientados a la conciliación.
- Número de acciones sobre educación nutricional, actividad física y hábitos de vida saludable
- Número de acciones de concienciación infantil sobre consumo responsable.
- Número de acciones de apoyo post-adopción.
- N° de actividades preventivas de fomento y promoción de los valores de respeto a la identidad y expresión de género, solidaridad, tolerancia e igualdad.
- Número de actividades preventivas del programa #TúCuentas realizadas en el ámbito educativo.
- Número de actividades preventivas del programa #TúCuentas en otros ámbitos.
- N° de actuaciones de sensibilización y formación del programa #TúCuentas dirigidas a AMPAS.

- Nº de cuestionarios cumplimentados sobre conocimiento del fenómeno del acoso y valoración del impacto de acciones preventivas cumplimentados por el alumnado de Castilla-La Mancha.
- Número de familias que han participado en actividades formativas sobre prevención de conductas de riesgo y adicciones.
- Número de centros educativos que desarrollan el programa de prevención universal de las adicciones.
- Número de profesores que participan en la aplicación del programa de prevención universal de las adicciones.
- Número de alumnos que participan en el programa de prevención universal de las adicciones.
- Nº de niños y jóvenes que participan en los programas de prevención selectiva e indicada de las adicciones.
- Nº de profesionales que han recibido formación sobre prevención del consumo de drogas legales e ilegales, como las adicciones sin sustancia.
- Número de actividades de sensibilización e información a niños y niñas sobre las consecuencias de la comisión de hechos delictivos.
- Número de participantes en los talleres preventivos del programa de prevención de conductas delictivas.
- Número de programas de educación de calle.
- Nº de Acciones de seguimiento y evaluación de los programas

## Responsabilidad

Consejería de Bienestar Social: Dirección General de las Familias y Menores.

## Coordinación y colaboración

Dirección General de Acción social y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Consejería de Sanidad.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

En el desarrollo y ejecución directa de los programas en los diferentes territorios han colaborado Entidades privadas sin ánimo de lucro.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2 Ofrecer una respuesta especializada centrada en las familias.**

## Descripción

*Se trata de desarrollar actuaciones, tanto preventivas como de carácter secundario (familias derivadas por otros niveles de atención), para intervenir sobre los diferentes factores que generan situaciones de riesgo, malestar o conflicto en los entornos familiares. Priorizándose metodologías de intervención basadas en los principios de la parentalidad positiva, para la modificación y refuerzo de competencias parentales. Todo ello con la finalidad de facilitar procesos socializados inclusivos, aplicando metodologías individuales y grupales.*

*Ante situaciones familiares de riesgo por rupturas o conflictos de pareja, o bien ante situaciones de conflicto intrafamiliar de diversa índole, se priorizará la mediación como metodología de facilitación de la comunicación y resolución de conflictos.*

### **Objetivos específicos.**

1.2.1 Garantizar a hijos e hijas la atención y el cuidado de sus madres y/o padres, como componente fundamental para su desarrollo psicológico y social y para la conformación de su personalidad. Dotar a padres y madres de habilidades de afrontamiento y recursos necesarios para el manejo de situaciones de conflicto.

**1.2.2 Garantizar el derecho fundamental de los/las hijos e hijas a relacionarse con sus madres y/o padres y con su familia extensa.**

**1.2.3 Prevenir y abordar la violencia contra niños, niñas y adolescentes y de éstos hacia sus padres y madres, así como la violencia auto infligida y las consecuencias de la violencia de género sobre la población infantil y juvenil, avanzando hacia la consecución de una sociedad libre de violencia.**

**1.2.4 Prestar atención especializada a niñas/os víctimas de abuso sexual, así como a niñas/os agresoras/es y a sus entornos familiares.**

**1.2.5 Proporcionar atención especializada en post adopción a aquellas familias que necesitan una intervención terapéutica.**

**1.2.6 Garantizar atención especializada a familias con hijos e hijas en situación de riesgo por adicciones asociados o no a sustancias.**

**1.2.7 Proporcionar atención especializada a menores de 14 años que han realizado comportamientos tipificados como delitos o aquellos que por su situación de vulnerabilidad social están en riesgo de cometerlos.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 1.2.1 Garantizar a hijos e hijas la atención y el cuidado de sus madres y/o padres como componente fundamental para su desarrollo psicológico y social y para la conformación de su personalidad. Dotar a padres y a madres de recursos necesarios para el manejo de situaciones de conflicto.**

1.1.1.1 Revisión y refuerzo del programa de Mediación y Orientación familiar, en casos de ruptura de pareja y situaciones de conflicto familiar.

1.1.1.2 Extensión de la intervención a nuevas zonas y localidades.

1.1.1.3 Desarrollo de la legislación en materia de mediación familiar.

**Objetivo específico 1.2.2 Garantizar el derecho fundamental de los/las hijos e hijas a relacionarse con ambos progenitores y con su familia extensa.**

1.2.2.1 Revisión y actualización del Decreto regulador de la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en CLM, consolidando el Plan de renovación e impulso e incorporando psicólogos especializados y Coordinadores Parentales como recurso integral especializado.

1.2.2.2 Formación de profesionales en aspectos que optimicen la prestación del servicio, incluyendo temáticas como la violencia de género, resolución de conflictos familiares y de pareja y mediación familiar.

1.2.2.3 Revisión metodología de intervención y normativa de funcionamiento interno de los PEF.

1.2.2.4 Revisión y en su caso refuerzo de recursos humanos en función de las necesidades.

1.2.2.5 Extensión de la intervención a nuevas localidades con la apertura de nuevos recursos.

1.2.2.6 Implantación y extensión de la “Coordinación parental” como proceso que ayuda a padres y madres a resolver sus conflictos orientándoles a focalizar en las necesidades de sus hijas e hijos y a asumir la corresponsabilidad en la crianza.

**Objetivo específico 1.2.3 Prevenir y abordar la violencia contra niños, niñas y adolescentes y de éstos/as hacia sus padres y madres, así como como la violencia auto infligida y las consecuencias de la violencia de género sobre la población infantil y juvenil, avanzando hacia la consecución de una sociedad libre de violencia.**

1.2.3.1 Revisión y refuerzo del programa de prevención, orientación e intervención en violencia familiar.

1.2.3.2 Estudio, investigación y análisis del fenómeno de la violencia ascendente y creación de instrumentos de intervención dirigidos a familias y a profesionales.

1.2.3.3 Implantación de sesiones en Aulas de familia dirigidas a padres y madres respecto a la detección de señales de alerta y prevención de conductas autolesivas.

1.2.3.4 Abordaje e intervención con hijos e hijas víctimas de violencia de género especialmente en lo que respecta a las consecuencias psicológicas y emocionales de la exposición a la violencia.

**Objetivo específico 1.2.4 Prestar atención especializada a niños y niñas víctimas de abuso sexual, así como a niños y niñas agresores/as y a sus entornos familiares.**

1.2.4.1 Revisión y actualización del programa de intervención en abuso sexual infantil.

1.2.4.2 Incremento de actuaciones de tipo preventivo incluyendo el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

1.2.4.3 Formación al profesorado y a profesionales que trabajen con niños y niñas sobre detección y pautas de actuación ante situaciones de abuso sexual infantil.

**Objetivo específico 1.2.5 Proporcionar atención especializada en post adopción a aquellas familias que necesitan una intervención terapéutica.**

1.2.5.1 Atención, orientación e intervención individualizada con familias o personas adoptadas.

1.2.5.2 Apoyo y acompañamiento psicológico a aquellas personas que hayan iniciado o deseen iniciar el protocolo de búsqueda de orígenes.

**Objetivo específico 1.2.6 Garantizar atención especializada a familias con hijos e hijas en situación de riesgo por adicciones asociados o no a sustancias.**

1.2.6.1 Puesta en marcha de proyecto piloto y desarrollo en la región del programa de prevención de conductas de riesgo y adicciones.

1.2.6.2 Puesta en marcha de espacios de apoyo específico que fomenten la búsqueda de soluciones y alternativas, dirigido a las familias ante problemas relacionados con los consumos de sus hijos e hijas, con o sin sustancia.

1.2.6.3 Desarrollo de un protocolo de coordinación de los recursos sanitarios, sociosanitarios y sociales de atención a las adicciones y a los menores, destinado a mejorar la atención a menores con adicciones.

**Objetivo específico 1.2.7 Proporcionar atención especializada a niños y niñas menores de 14 años que han realizado comportamientos tipificados como delitos o aquellos que por su situación de vulnerabilidad social están en riesgo de cometerlos.**

1.2.7.1 Consolidación en toda la región del Programa de prevención de conductas

delictivas dirigido a niños y niñas menores de 14 años que han cometido un hecho tipificado como delito o aquellos que por su situación de vulnerabilidad tienen riesgo de cometerlo así como a sus familias trabajando de forma coordinada con los Servicios sociales de Atención Primaria.

1.2.7.2 Atención, orientación e intervención individualizada con familias y niños y niñas susceptibles de ser atendidos por el programa de prevención en conductas delictivas.

1.2.7.3 Revisión de las plantillas de personal e incorporación o incremento de jornadas en función de sus necesidades.

## Temporalización

- Revisión y actualización del Decreto regulador de la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en CLM, consolidando el Plan de renovación e impulso e incorporando psicólogos especializados y Coordinadores Parentales como recurso integral especializado. 2018-2021
- Formación de profesionales en aspectos que optimicen la prestación del servicio, incluyendo temáticas como la violencia de género, resolución de conflictos familiares y de pareja y mediación familiar. 2018-2021
- Revisión metodología de intervención y normativa de funcionamiento interno de los PEF. 2018-2021
- Revisión y en su caso refuerzo de recursos humanos en función de las necesidades. 2018-2021
- Extensión de la intervención a nuevas localidades con la apertura de nuevos recursos. 2018-2021

- Implantación y extensión de la “Coordinación parental” como proceso que ayuda a padres y madres a resolver sus conflictos orientándoles a focalizar en las necesidades de sus hijas e hijos y a asumir la corresponsabilidad en la crianza. 2018-2021
- Revisión y refuerzo del programa de prevención, orientación e intervención en violencia familiar.2018-2021
- Estudio del fenómeno de la violencia ascendente y creación de instrumentos de intervención dirigidos a familias y a profesionales.2018-2021
- Implantación de sesiones en Aulas de familia dirigidas a padres y madres respecto a la detección de señales de alerta y prevención de conductas autolesivas. 2019-2021
- Abordaje e intervención con hijos e hijas víctimas de violencia de género especialmente en lo que respecta a las consecuencias psicológicas y emocionales de la exposición a la violencia. 2018-2021
- Revisión y actualización del programa de intervención en abuso sexual infantil.2019-2021
- Incremento de actuaciones de tipo preventivo incluyendo el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.2019-2021
- Formación al profesorado y a profesionales que trabajen con niños y niñas sobre detección y pautas de actuación ante situaciones de abuso sexual infantil. 2019-2021.
- Atención, orientación e intervención individualizada con familias o personas adoptadas. 2018-2021

- Apoyo y acompañamiento psicológico a aquellas personas que hayan iniciado o deseen iniciar el protocolo de búsqueda de orígenes. 2018-2021
- Puesta en marcha de proyecto piloto y desarrollo en la región del programa de prevención de conductas de riesgo y adicciones. 2019-2021
- Puesta en marcha de espacios de apoyo específico que fomenten la búsqueda de soluciones y alternativas, dirigido a las familias ante problemas relacionados con los consumos de sus hijos e hijas, con o sin sustancia.2019-2021
- Desarrollo de un protocolo de coordinación de los recursos sanitarios, sociosanitarios y sociales de atención a las adicciones y a los menores, destinado a mejorar la atención a menores con adicciones.2019-2021
- Consolidación en toda la región del Programa de prevención de conductas dirigido a niños y niñas menores de 14 años que han cometido un hecho tipificado como delito o aquellos que por su situación de vulnerabilidad tienen riesgo de cometerlo así como a sus familias trabajando de forma coordinada con los Servicios sociales de Atención Primaria. 2018-2021
- Atención, orientación e intervención individualizada con familias y niños y niñas susceptibles de ser atendidos por el programa de prevención en conductas delictivas. 2018-2021
- Revisión de las plantillas de personal e incorporación o incremento de jornadas en función de sus necesidades. 2018-2021

### **Personas beneficiarias**

Familias con hijos e hijas, con factores de riesgo identificados o en situación de crisis por conflictos intrafamiliares.

## **Indicadores de resultado**

- Población atendida, niños/niñas y personas progenitoras o tutoras que participan en los proyectos de intervención especializada.
- Número de acciones de implementación de los Puntos de Encuentro Familiar.
- Nº de acciones de Evaluación y Seguimiento de los programas de intervención específicos.
- Número de acciones de formación y capacitación en materia de familia en el ámbito educativo y de salud.
- Grado de satisfacción de los usuarios, mediante cumplimentación de un cuestionario.

## **Responsabilidad**

Consejería de Bienestar Social: Dirección General de las Familias y Menores.

## **Coordinación y colaboración**

Dirección General de Acción social y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Consejería de Sanidad. Instituto de la Mujer.

En el desarrollo y ejecución directa de los programas en los diferentes territorios han colaborado Entidades privadas sin ánimo de lucro.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente a jóvenes que han estado bajo medida de protección o conflicto social.**

## **Descripción**

*Facilitar la emancipación y los procesos de adaptación a la vida autónoma e independiente principalmente de jóvenes que salen de medidas de protección o conflicto social para acompañarles a su incorporación a la vida adulta.*

*Con ello se persigue evitar situaciones de riesgo de exclusión y facilitar su incorporación social plena a través de una serie de medidas de carácter formativo, laboral, residencial, económico personal. Todo ello quedará condicionado al compromiso de cada joven en el desarrollo de su itinerario individualizado.*

*Se procederá a la recuperación y revisión del programa de Autonomía Personal y Preparación para la vida independiente, valorando la inclusión de nuevas medidas de apoyo y con una especial atención a acciones de preautonomía en mayores de 16 años.*

## **Objetivos específicos**

**1.3.1 Favorecer la emancipación juvenil y el acceso al empleo y la vivienda a través de itinerarios de inserción con formación y empleo.**

**1.3.2 Garantizar a las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección un soporte económico temporal que les ayude en su transición a la vida adulta por encontrarse en riesgo de exclusión social.**

**1.3.3 Incorporar gradualmente las responsabilidades en los ámbitos personal, social y formativo-laboral de las jóvenes y los jóvenes a partir de los 16 años que se encuentren en acogimiento residencial.**

**1.3.4 Fomentar nuevas medidas de apoyo y acompañamiento a las jóvenes y los jóvenes que participan en el programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente.**

**1.3.5 Recuperar la integralidad, impulsar y revisar el programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 1.3.1 Favorecer la emancipación juvenil y el acceso al empleo y la vivienda a través de itinerarios de inserción con formación y empleo.**

1.3.1.1 Fomentar la sensibilización en el mercado empresarial e implementar de medidas que favorezcan las primeras experiencias laborales y el autoempleo.

1.3.1.2 Puesta en marcha de iniciativas prioritarias orientadas a ofrecer a las personas jóvenes diferentes alternativas de vivienda que puedan dar respuesta a sus necesidades a lo largo de sus diferentes etapas.

**Objetivo específico 1.3.2 Garantizar a las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección un soporte económico temporal que les ayude en su transición a la vida adulta por encontrarse en riesgo de exclusión social.**

1.3.2.1 Implantación y regulación de un sistema de ayudas económicas para las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo una medida de protección

**Objetivo específico 1.3.3 Incorporar gradualmente las responsabilidades en los ámbitos personal, social y formativo-laboral de las jóvenes y los jóvenes a partir de los 16 años que se encuentren en acogimiento residencial.**

1.3.3.1 Preparación y capacitación en habilidades para jóvenes residentes en pisos tutelados de acogida que, como fase previa, faciliten su incorporación al programa de autonomía. Puesta en marcha tras la fase de pilotaje y extensión de la herramienta PLANEA.

**Objetivo específico 1.3.4 Fomentar nuevas medidas de apoyo y acompañamiento a las jóvenes y los jóvenes que participan en el programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente.**

1.3.4.1 Coordinación con otras Consejerías para el establecimiento de distintas acciones positivas que faciliten y refuercen los procesos de autonomía de jóvenes sobre los que se ha adoptado alguna medida de protección o conflicto social.

1.3.4.2 Desarrollo de nuevas medidas de apoyo a la autonomía de las jóvenes y los jóvenes extutelados (programa de referentes).

**Objetivo específico 1.3.5 Recuperar la integralidad, impulso y revisión del programa de Autonomía personal y preparación para la vida independiente.**

1.3.5.1 Dinamización de grupos de trabajo a nivel provincial, coordinados por la Dirección General de familias y menores entre profesionales de la Administración y de las Entidades del Tercer Sector para la revisión de criterios de toma de decisiones y la actualización de procedimientos e instrumentos técnicos del programa de autonomía personal y preparación de la vida independiente.

1.3.5.2 Homogeneización de procedimientos en toda la región.

1.3.5.3 Regulación normativa de los programas de preparación para la vida independiente en la legislación autonómica sobre protección social a la infancia y adolescencia.

1.3.5.4 Diseño y desarrollo de una base de datos regional del programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente con el objetivo de disponer de una herramienta que haga posible realizar un seguimiento y una evaluación del programa.

## Temporalización

- Sensibilización al mercado empresarial e implementación de medidas que favorezcan las primeras experiencias laborales y el autoempleo. (2019-2021)
- Puesta en marcha de iniciativas prioritarias orientadas a ofrecer a las personas jóvenes diferentes alternativas de vivienda que puedan dar respuesta a sus necesidades a lo largo de sus diferentes etapas. (2019-2021)
- Implantación y regulación de un sistema de ayudas económicas para las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo una medida de protección. (2019-2021)
- Preparación y capacitación en habilidades para menores residentes en pisos tutelados de acogida que, como fase previa, faciliten su incorporación al programa de autonomía. Puesta en marcha tras la fase de pilotaje y extensión de la herramienta PLANEA: 2018-2021
- Coordinación con otras Consejerías para el establecimiento de distintas acciones positivas que faciliten y refuercen los procesos de autonomía de jóvenes sobre los que se ha adoptado alguna medida de protección o conflicto social: 2018-2021

- Desarrollo de nuevas medidas de apoyo a la autonomía de las jóvenes y los jóvenes extutelados (programa de referentes).2019-2021.
- Dinamización de grupos de trabajo a nivel provincial, coordinados por la Dirección General de familias y menores entre profesionales de la Administración y de las Entidades del Tercer Sector para la revisión de criterios de toma de decisiones y la actualización de procedimientos e instrumentos técnicos del programa de autonomía personal y preparación de la vida independiente.. 2018-2021
- Homogeneización de procedimientos en toda la región. 2018-2021
- Regulación normativa en la legislación autonómica sobre protección social a la infancia y adolescencia.2019-2021
- Diseño y desarrollo de una base de datos regional del programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente. 2019-2021

## **Personas beneficiarias**

Jóvenes de la región.

Jóvenes que hubieran cumplido los 16 años y mayores de edad hasta los 24, sobre los y las cuales se haya ejercido alguna actuación protectora o judicial.

## **Indicadores de resultado**

- Nº de reuniones de coordinación con las Consejerías competentes en materia de empleo y vivienda.

- Nº de ayudas económicas que han recibido los las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección.
- Cuantía presupuestaria dedicada a las Ayudas de Autonomía personal. Incremento respecto al año anterior.
- Actuaciones de preparación y capacitación para la preautonomía en menores tutelados a partir de los 16 años.
- Nº de jóvenes incluidos en el programa. Altas y bajas.
- Número de acciones de evaluación y seguimiento.
- Revisión metodológica del programa.
- Número de acciones de coordinación con los recursos de otras Consejerías.
- Nº de nuevas medidas de actuación en el ámbito de la autonomía personal.
- Nº de jóvenes que alcanzan su emancipación de manera estable.

## **Responsabilidad**

Consejería de Bienestar Social: Dirección General de las Familias y Menores.

## **Coordinación y colaboración**

Dirección General de Acción social y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social. Consejería de Economía, Empresas y Empleo y Consejería de Fomento.

En el desarrollo y ejecución directa de los programas en los diferentes territorios han colaborado Entidades privadas sin ánimo de lucro.





**Eje 2. PROTEGE**  
**Atención y acompañamiento**  
**a la infancia**



**El Eje 2. Atención y Acompañamiento a la Infancia (Protege)**, persigue la optimización del abordaje de las situaciones de desprotección, conflicto y violencia contra la infancia de Castilla-La Mancha, mediante la consecución de los siguientes Objetivos Estratégicos:

### **Objetivos estratégicos.**

**2.1. Priorizar la permanencia de los niños y las niñas en su unidad de convivencia**, mediante el refuerzo de las actuaciones preventivas de Preservación Familiar y de Detección y Notificación de situaciones de violencia y maltrato infantil.

**2.2. Promover, de manera prioritaria, la atención integral en un entorno familiar a niños y niñas en situación de Desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional**, como contexto más favorecedor para su óptimo desarrollo personal.

**2.3. Garantizar una atención integral de calidad a los niños y las niñas en situación de desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional para los que no resulte posible su incorporación a una familia**, reforzando el acogimiento residencial especialmente para la atención de quienes presentan necesidad de un apoyo más intensivo.

**2.4. Garantizar la formación, seguimiento y apoyo a las familias que se ofrecen para adoptar y a las familias adoptivas**, incidiendo especialmente en la adopción de niños y niñas con necesidades especiales, y promoviendo la sensibilización social en relación a la filiación adoptiva como medida de protección para la infancia.

**2.5. Mejorar la atención integral a niños, niñas y jóvenes en conflicto social,** actualizando, reforzando y consolidando los programas y recursos para las actuaciones administrativas y para la ejecución de medidas judiciales derivadas de la normativa penal juvenil, aplicando los principios de Prevención, Justicia Restaurativa y Coordinación.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1. Priorizar la permanencia de los niños y las niñas en su unidad de convivencia, mediante el refuerzo de las actuaciones preventivas de Preservación Familiar y de Detección y Notificación de situaciones de Violencia y Maltrato infantil.**

## Descripción

*El Eje 2 del presente Plan de Infancia y Familias se orienta con una finalidad claramente reparadora, y estructura las actuaciones y medidas para garantizar la atención integral a los niños y las niñas y a sus familias una vez se han identificado determinados indicadores de Riesgo y/o de Desamparo. Aun siendo esto así, la vocación eminentemente preventiva del presente Plan implica la necesidad de reforzar, también en el marco de este Eje 2, las intervenciones previas tendentes a evitar el agravamiento de las situaciones de riesgo identificadas, promoviendo así la permanencia de los niños y las niñas en su unidad de convivencia, siempre y cuando se valore que esa permanencia no es contraria al interés superior de la persona menor de edad.*

*Con este objetivo de preservación familiar, además de los programas y recursos de los que ya se dispone, se considera interesante la puesta en marcha de un*

*Programa de Referentes, personas y familias formadas y seleccionadas que pueden ofrecer un apoyo temporal a una familia que lo necesita, en el marco de un Plan de Intervención. El Programa de Referentes contemplará todas las fases del sistema de Protección de la Infancia: antes de la medida de protección, con el objetivo de evitarla; durante la medida de protección, como apoyo a la intervención; y después de la medida de protección, como acompañamiento tras la tutela y más allá de la mayoría de edad.*

*Desde el concepto global de Prevención que orienta las medidas y actuaciones del Plan, este objetivo estratégico contempla la necesaria transición entre los programas y recursos que componen el Eje 1 y el resto de objetivos del Eje 2, consolidando las Aulas de Familia como espacio privilegiado desde el que estructurar los apoyos especializados, y el Programa DIAM (Dispositivo Itinerante del Menor y la Familia) como recurso intermedio de Preservación Familiar, e introduciendo el Programa de Referentes como apoyo a las familias, en coordinación con los Equipos Especializados de Menores y los Servicios Sociales de Atención Primaria.*

*Estrechamente vinculada a la Prevención está la Detección precoz y la notificación de las posibles situaciones de Violencia y Maltrato infantil, para propiciar una intervención lo más precoz posible, por lo que en el marco de este Objetivo Estratégico se revisarán los protocolos e instrumentos de detección y notificación de casos.*

## **Objetivos específicos**

**2.1.1. Consolidar y potenciar las Aulas de Familia como espacio físico desde el que llevar a cabo las intervenciones especializadas de prevención y apoyo a las familias que contempla el EJE 1.**

**2.1.2. Potenciar los programas de Preservación Familiar, reforzando el DIAM como recurso especializado de apoyo a la valoración e intervención en situaciones de Riesgo de Desamparo, e introduciendo el Programa de Referentes como recurso de apoyo a las familias.**

**2.1.3. Promover la detección precoz y notificación de situaciones de violencia y maltrato infantil, revisando los instrumentos y mejorando la coordinación de actuaciones y criterios entre los Servicios Sociales de Atención Primaria, los profesionales y recursos del Instituto de la Mujer, y los equipos y programas de intervención especializada en materia de Protección de la Infancia.**

## **Medidas**

***Objetivo específico 2.1.1. Consolidar y potenciar las Aulas de Familia como espacio físico desde el que llevar a cabo las intervenciones especializadas de prevención y apoyo a las familias que contempla el EJE 1.***

2.1.1.1. Desarrollo y consolidación de los programas y servicios de prevención y apoyo a las familias contemplados en el EJE 1, garantizando los recursos materiales, humanos y económicos necesarios.

***Objetivo específico 2.1.2. Potenciar los programas de Preservación Familiar, reforzando el DIAM como recurso especializado de apoyo a la valoración e intervención en situaciones de Riesgo de Desamparo, e introduciendo el Programa de Referentes como recurso de apoyo a las familias.***

2.1.2.1. Incremento de personal y recursos destinados al programa DIAM en todas las provincias.

2.1.2.2. Puesta en marcha del Programa de Referentes.

**Objetivo específico 2.1.3. Promover la detección precoz y notificación de situaciones de violencia y maltrato infantil, revisando los instrumentos y unificando los criterios entre los Servicios Sociales de Atención Primaria, los profesionales y recursos del Instituto de la Mujer y los equipos y programas de intervención especializada en materia de Protección de Menores.**

2.1.3.1. Puesta en marcha de acciones formativas a través de la Escuela de Administración Regional en materia de intervención especializada en infancia y familia, dirigidas conjuntamente a personal de los Equipos Interdisciplinarios de Menores, de los recursos del Instituto de la Mujer, y de los Servicios Sociales de Atención Primaria así como personal de otros servicios públicos que puedan detectar situaciones de riesgo o desprotección de la infancia.

2.1.3.2. Desarrollo de actuaciones de formación en materia de infancia y familia, dirigidas al personal de los programas y recursos especializados de prevención y apoyo a las familias.

2.1.3.3. Revisión de los protocolos e instrumentos de detección y notificación de situaciones de violencia y maltrato infantil

## **Temporalización**

- Desarrollo programas y servicios Eje 1: 2018-2021
- Incremento de personal y recursos DIAM: 2018-2021
- Puesta en marcha Programa de Referentes: 2019-2021
- Acciones formativas conjuntas SSAP-EIM: 2018-2021
- Actuaciones formativas personal programas especializados: 2018-2021

- Revisión protocolos e instrumentos detección y notificación: 2019-2021

## **Personas beneficiarias**

- Niños y niñas de la región en situación de Riesgo, propuesta o declarada, y sus familias.
- Familias atendidas por los distintos programas y recursos a través de las Aulas de Familia.

## **Indicadores de resultado**

- Número de profesionales DIAM. Incremento dotación económica del programa.
- Puesta en marcha del Programa de Referentes. Número de personas participantes. Número de Familias beneficiarias. Número de actuaciones de apoyo.
- Número de horas de formación especializada a profesionales. Número de acciones formativas. Número de profesionales que reciben formación.
- Número de profesionales a los que se difunde la herramienta de detección y notificación. Número de notificaciones.

## **Responsabilidad**

Dirección General de las Familias y Menores. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Instituto de la Mujer.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2. Promover, de manera prioritaria, la atención integral en un entorno familiar a los niños y niñas en situación de Desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional, como contexto más favorecedor para su óptimo desarrollo personal.**

## Descripción

*El acogimiento familiar es una medida de protección que tiene como finalidad general proporcionar a la persona menor de edad, cuya tutela o guarda ostente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una atención sustitutiva o complementaria en un contexto familiar de convivencia, para lo que se atribuye el ejercicio efectivo de su guarda a una persona o familia de acogida.*

*Responde a los principios de individualización y normalización, y proporciona una familia alternativa a la de origen a aquellos niños y aquellas niñas que por diversas razones no pueden convivir temporalmente con la suya propia. El acogimiento familiar ofrece a los niños y las niñas la posibilidad de vivir durante cierto tiempo en un ambiente familiar complementario al suyo, donde pueda recibir el cuidado y la atención integral que le faciliten un desarrollo armónico de su personalidad, al tiempo que mantiene la relación y el vínculo con su familia de origen, mientras se trabaja la reunificación familiar, que será un objetivo central en todos los casos en que sea acorde al interés de las personas menores de edad.*

*El Programa de Acogimiento Familiar constituirá la modalidad de acogimiento prioritaria, efectiva y real para la atención integral de los niños y las niñas cuya tutela o guarda ostente la Administración regional; se perseguirá su promoción e impulso mediante actuaciones de homogenización y actualización metodológica, difusión del Programa y captación de familias. Se prestará especial atención*

*al apoyo y asesoramiento a la familia extensa, favoreciendo la permanencia de la persona menor de edad en su entorno familiar. Se orientarán los esfuerzos a promover la reunificación familiar, siempre que no sea contraria al interés superior de los niños y niñas.*

## **Objetivos específicos**

**2.2.1. Disponer de un número suficiente de familias preparadas para acoger.**

**2.2.2. Mejorar los apoyos a las familias acogedoras, en especial a las familias extensas**

**2.2.3. Revisar teórica y metodológicamente el Programa de Acogimiento Familiar, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico disponible.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 2.2.1. Disponer de un número suficiente de familias preparadas para acoger.**

2.2.1.1. Campaña regional de difusión del Programa de Acogimiento Familiar, destinada a la captación de nuevas familias colaboradoras en el programa. Mantenimiento de acciones de difusión y captación a lo largo del tiempo y a nivel local.

2.2.1.2. Cursos de Valoración y Formación a familias dispuestas a participar en el Programa de Acogimiento Familiar

2.2.1.3. Cursos de Formación Continua para familias acogedoras, a través de las Aulas de Familia

**Objetivo específico 2.2.2. Mejorar los apoyos a las familias acogedoras, en especial a las familias extensas.**

2.2.2.1. Incremento del apoyo económico a las familias acogedoras, de manera prioritaria a las familias extensas.

2.2.2.2. Seguimiento y apoyo continuado a través del Servicio de Acogimiento Familiar, con atención de urgencia las 24 horas los 365 días del año.

2.2.2.3. Orientación y apoyo a familias acogedoras a través de las Aulas de Familia.

2.2.2.4. Implantación del Programa de Competencias Parentales durante el Acogimiento en Familia Extensa de adolescentes, a través de las Aulas de Familia.

2.2.2.5. Implantación del Programa de Soporte para Adolescentes acogidos/as en familia extensa, a través de las Aulas de Familia.

**Objetivo específico 2.2.3. Revisar teórica y metodológicamente el Programa de Acogimiento Familiar, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico disponible.**

2.2.3.1. Creación de grupos de trabajo con profesionales de la Administración y de las Entidades del tercer sector para revisar y homogenizar criterios en la toma de decisiones, tipología, metodología y herramientas en Acogimiento Familiar.

2.2.3.2. Actuaciones periódicas de formación y reciclaje dirigidas a profesionales de Acogimiento Familiar, por parte de personas expertas reconocidas.

2.2.3.3. Participación en foros y grupos de trabajo a nivel estatal para revisión y análisis de las diferentes tipologías de Acogimiento Familiar, con un estudio específico de la figura del Acogimiento Profesionalizado.

## **Temporalización**

- Campaña de difusión del Programa de Acogimiento Familiar: 2018
- Acciones de difusión y captación: 2019-2021
- Cursos de Valoración y Formación a familias: 2018-2021
- Cursos de Formación Continua a través de las Aulas de Familia: 2019-2021
- Incremento del apoyo económico a Familias Acogedoras: 2019-2021
- Seguimiento y apoyo por parte del Servicio de Acogimiento Familiar: 2018-2021
- Orientación y apoyo a través de las Aulas de Familia: 2018-2021
- Programa Competencias Parentales Familia extensa: 2018-2021
- Programa Soporte Adolescentes: 2018-2021
- Grupos de Trabajo revisión Acogimiento: 2018-2021
- Actuaciones formación y reciclaje profesionales: 2018-2021
- Revisión estatal Tipologías Acogimiento Familiar: 2018-2021

## **Personas beneficiarias**

- Niños y niñas declarados en situación de Desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional, y sus familias.
- Familias participantes en el Programa de Acogimiento Familiar.

## **Indicadores de resultado**

- Campañas regionales de acogimiento familiar. Número.

- Número de actuaciones de captación de familias acogedoras
- Número de cursos de valoración y formación a familias.
- Número de cursos de formación continua a familias.
- Número total de acogimientos formalizados en CLM.
- Número de niños y niñas en Acogimiento Familiar
- Número de Familias participantes en el programa de Acogimiento Familiar
- Número de Familias Acogedoras
- Número de Familias disponibles para acoger
- Número de actuaciones de revisión del programa
- Número de actuaciones de formación y reciclaje para profesionales.  
Número de profesionales participantes
- Número de Familias acogedoras atendidas por los programas de Aulas de Familia
- Número de adolescentes participantes en el Programa de Soporte
- Número de bajas de acogimiento por cumplimiento de objetivos.
- Número de bajas de acogimiento sin cumplimiento de objetivos.
- Cuantía presupuestaria dedicada a las Ayudas de Acogimiento Familiar.  
Incremento respecto al año anterior
- Cuantía de la ayuda económica de Acogimiento Familiar en sus diferentes modalidades. Incremento respecto al año anterior.

## **Responsabilidad**

Dirección General de las Familias y Menores.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3. Garantizar una atención integral de calidad a los niños y las niñas en situación de desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional para los que no resulte posible su incorporación a una familia, reforzando el acogimiento residencial especialmente para la atención de aquéllos que presentan necesidad de un apoyo más intensivo.**

### **Descripción**

*El Acogimiento Residencial es una medida de protección que pretende, mediante una atención integral, satisfacer las necesidades de protección, residenciales, educativas, sanitarias, emocionales y de desarrollo de los niños y niñas sobre los que ha sido necesario ejercer una medida de protección, bien a través de una declaración de desamparo, bien a través de la asunción de una guarda voluntaria, una guarda provisional, o por resolución judicial.*

*Tiene como finalidad proporcionar a los niños y niñas una atención en pequeñas unidades de convivencia, en un marco adecuado y adaptado a sus necesidades que garantice el efectivo ejercicio de sus derechos, respetando su intimidad e identidad y permitiendo un trato afectivo y una vida cotidiana personalizada, facilitando a las personas menores de edad figuras de referencia lo más estables posible.*

*Es una medida de carácter temporal, mientras se trabaja hacia la reunificación familiar, se valora otra medida de protección más estable o definitiva, o se realiza el acompañamiento y preparación para la vida independiente.*

*Para la consecución de este objetivo, se perseguirá una mayor dotación y especialización de los equipos educativos de los hogares, la homogenización en la*

*metodología de trabajo y las estructuras de personal, y el abordaje de las necesidades emergentes actuales que se presentan en los hogares de protección, de cara a ofrecer a los niños y niñas la atención integral que precisen, especialmente a los que presentan necesidad de un apoyo más intensivo.*

## **Objetivos específicos**

**2.3.1. Mejorar la dotación y estructura de personal de los hogares residenciales.**

**2.3.2. Revisar teórica y metodológicamente el Programa de Acogimiento Residencial, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico.**

**2.3.3. Garantizar la atención integral de los niños y niñas en Acogimiento Residencial que necesitan un nivel de apoyo más intensivo.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 2.3.1. Mejorar la dotación y estructura de personal de los hogares residenciales.**

2.3.1.1. Revisión de los requisitos de titulación y grupo profesional de las plantillas de los Centros de Primera Acogida y Valoración, incrementando el número de Educadores/as frente a Auxiliares Técnicos Educativos.

2.3.1.2. Revisión de los requisitos de titulación y grupo profesional de las plantillas de los Hogares Residenciales, incrementando el número de Educadores/as frente a Auxiliares Técnicos Educativos.

2.3.1.3. Incremento del número de profesionales en los equipos educativos de los hogares residenciales, mejorando la ratio entre profesionales y niños y niñas por hogar

***Objetivo específico 2.3.2. Revisar teórica y metodológicamente el Programa de Acogimiento Residencial, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico.***

2.3.2.1. Creación de grupos de trabajo con profesionales de la Administración y de las Entidades del tercer sector para revisar y homogenizar la metodología, herramientas, criterios de calidad, y analizar y abordar las necesidades emergentes actuales del Programa de Acogimiento Residencial, promoviendo el análisis e intercambio de experiencias

2.3.2.2. Implantación y aplicación de la herramienta “Planea” en el abordaje de la atención integral a los niños y niñas en acogimiento residencial y su acompañamiento hacia una vida independiente.

2.3.2.3. Consolidación y desarrollo del programa “Caminar en Familia”, para promover la reunificación familiar siempre que se valore conforme al interés superior de los niños y niñas acogidos en el marco del Plan de Caso.

***Objetivo específico 2.3.3. Garantizar la atención integral de los niños y niñas en Acogimiento Residencial que necesitan un nivel de apoyo más intensivo.***

2.3.3.1. Financiación de refuerzos educativos a los Hogares Residenciales para la atención de los niños y niñas que necesitan un nivel de apoyo más intensivo por presentar autismo, problemas graves de salud, discapacidades, trastorno de conducta, u otras circunstancias que dificulten gravemente su atención.

2.3.3.2. Financiación de proyectos que tengan como objeto el apoyo y atención especializada a niños y niñas que se encuentran en Acogimiento Residencial.

2.3.3.3. Formación especializada a profesionales de Acogimiento Residencial acerca de materias relacionadas con la promoción de factores de resiliencia y con el maltrato infantil: abuso sexual infantil; maltrato y daño; resiliencia y recuperabilidad, etc.

### **Temporalización**

- Revisión y mejora plantillas CPAV: 2018-2021
- Revisión y mejora plantillas Hogares: 2018-2021
- Incremento profesionales equipos educativos hogares: 2020-2021
- Grupos de trabajo análisis Acogimiento Residencial: 2018-2021
- Implantación y aplicación “Planea”: 2018-2021
- Consolidación y desarrollo “Caminar en Familia”: 2018-2021
- Financiación refuerzos educativos: 2018-2021
- Financiación proyectos atención especializada: 2018-2021
- Formación especializada profesionales acogimiento residencial: 2018-2021

### **Personas beneficiarias**

- Niños y niñas declarados en situación de Desamparo y/o bajo la Guarda de la Administración Regional, y sus familias.
- Profesionales del ámbito del acogimiento residencial.

### **Indicadores de resultado**

- Número de Educadores/as en plantilla. Número de Diplomados/Graduados en Educación Social.

- Número de Auxiliares Técnicos Educativos.
- Número de Educadores/as y/o de ATE por turno.
- Número de profesionales de atención educativa por niño/a.
- Número de niños y niñas residentes por profesional.
- Número de reuniones de grupos de trabajo de análisis de Acogimiento residencial.
- Número de Hogares en los que se desarrolla la herramienta “Planea”. Número de niños y niñas a quienes se dirige. Número de profesionales que se forman en la herramienta.
- Número de refuerzos educativos solicitados. Número de refuerzos educativos financiados. Cuantía económica.
- Número de familias participantes en “Caminar en familia”. Número de niños y niñas participantes en el programa. Número de reunificaciones en el marco del programa.
- Número total de bajas de acogimiento residencial por reunificación familiar.
- Número de proyectos solicitados para su financiación. Número de proyectos financiados. Cuantía económica.
- Número de profesionales de acogimiento residencial que reciben formación especializada. Número de horas de formación.

## **Responsabilidad**

Dirección General de las Familias y Menores.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.4. Garantizar la formación, seguimiento y apoyo a las familias que se ofrecen para adoptar y a las familias adoptivas, incidiendo especialmente en la adopción de niños y niñas con necesidades especiales, y promoviendo la sensibilización social en relación a la filiación adoptiva como medida de protección para la infancia.**

### **Descripción**

*La adopción es una medida de protección, de carácter definitivo, hacia aquellos niños y niñas que se han declarado en situación de Desamparo, respecto de los cuales se ha valorado como medida más adecuada la separación de su familia de origen con extinción de los vínculos jurídicos, y su integración en una nueva familia que se ha considerado idónea para la adopción.*

*Se considera necesaria una revisión de los programas de formación y valoración dirigidos a las familias que se ofrecen a adoptar, para hacer un mayor hincapié en las necesidades específicas de los niños y niñas adoptados; asimismo, mediante campañas de divulgación dirigidas a la población general, se fomentará la adopción de niños y niñas con necesidades especiales que encuentran mayores dificultades para su adopción, como son los niños y las niñas con discapacidades. Las acciones formativas y divulgativas incidirán en el respeto a los orígenes y en las nuevas realidades que se contemplan en interés superior de las personas adoptadas, como las adopciones abiertas.*

*Dado que el proceso de adopción no termina con la llegada del niño o la niña a la familia ni con el auto judicial, se considera necesario reforzar los programas de apoyo a la post-adopción, mediante actuaciones de acompañamiento, formación continua y asesoramiento a las familias adoptivas. La llegada a la adolescencia y adultez del gran*

*número de niños y niñas que han sido adoptados los últimos años no hace sino evidenciar la necesidad de reforzar el programa, y consolidar las Aulas de Familia como espacio de referencia desde el que desarrollar los servicios de apoyo a las familias.*

## **Objetivos específicos**

**2.4.1. Revisar la metodología, el proceso y los contenidos de la Formación y Valoración de las familias que se ofrecen para adoptar, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico actual.**

**2.4.2. Fomentar la adopción de niños y niñas con discapacidades u otras necesidades especiales que dificultan su adopción.**

**2.4.3. Reforzar los programas de apoyo a la post-adopción a través de las Aulas de Familia.**

## **Medidas**

***Objetivo específico 2.4.1. Revisar la metodología, el proceso y los contenidos de la Formación y Valoración de las familias que se ofrecen para adoptar, aplicando procedimientos basados en la investigación y el consenso científico actual.***

2.4.1.1. Creación de grupos de trabajo con profesionales de la Administración y de las Entidades del tercer sector para revisar y homogenizar la metodología de formación y herramientas de valoración, y analizar y abordar las necesidades emergentes actuales del Programa de Adopción

2.4.1.2. Actuaciones periódicas de formación y reciclaje dirigidas a profesionales de Adopción, por parte de personas expertas reconocidas del ámbito de la intervención y la investigación.

2.4.1.3. Participación en foros y grupos de trabajo a nivel estatal para revisión y análisis de la Adopción, con un estudio específico de la figura de la Adopción Abierta.

**Objetivo específico 2.4.2. Fomentar la adopción de niños y niñas con discapacidades u otras necesidades especiales que dificultan su adopción.**

2.4.2.1. Realización de actuaciones de divulgación, dirigidas a la población general, acerca de la adopción de niños y niñas con discapacidades

2.4.2.2. Introducción, en la formación dirigida a las familias que se ofrecen para adoptar, de un módulo específico acerca de la adopción de niños y niñas con discapacidades.

2.4.2.3. Priorización de las familias que se ofrecen para la adopción de niños y niñas con discapacidades en la fase de Valoración, y de las familias adoptantes de niños y niñas con discapacidades en el acceso a prestaciones y recursos de apoyo.

**Objetivo específico 2.4.3. Reforzar los programas de apoyo a la post-adopción a través de las Aulas de Familia.**

2.4.3.1. Desarrollo y consolidación de los programas y servicios post-adopción contemplados en el EJE 1

**Temporalización**

- Grupos de Trabajo revisión metodológica Programa Adopción: 2019-2021
- Actuaciones formación y reciclaje profesionales: 2019-2021
- Participación foros estatales análisis Adopción: 2019-2021
- Actuaciones divulgación adopción discapacidades: 2019-2021

- Formación específica a familias que se ofrecen para adoptar, acerca de niños y niñas con discapacidades: 2019-2021
- Priorización valoración familias que se ofrecen para adoptar niños con discapacidades: 2018-2021
- Priorización acceso a recursos de apoyo para familias adoptantes de niños con discapacidades: 2018-2021
- Desarrollo y consolidación de los programas y servicios post-adopción: 2018-2021

### **Personas beneficiarias**

- Familias que se ofrecen para la adopción.
- Niños y niñas en situación de adoptabilidad con discapacidades
- Familias adoptivas, especialmente aquellas cuya situación precisa de mayor nivel de apoyos.

### **Indicadores de resultado**

- Constitución grupos de trabajo de profesionales. Número de reuniones.
- Número de horas de formación y reciclaje a profesionales. Número de profesionales participantes.
- Número de reuniones en foros estatales de análisis de adopción.
- Número de actuaciones de divulgación de adopción de niños y niñas con discapacidades.
- Número de horas de formación a familias solicitantes de adopción, acerca de la adopción de niños y niñas con discapacidades

- Número de familias que se ofrecen para la adopción de niños y niñas con discapacidades.
- Número y tipo de actuaciones de apoyo para las que se introducen criterios de priorización de las familias adoptivas de niños y niñas con discapacidades.
- Grado de implantación de los servicios y recursos de apoyo a la post-adopción a través de las Aulas de Familia: número de provincias con presencia de recursos, número de profesionales, número de familias beneficiarias

## Responsabilidad

Dirección General de las Familias y Menores.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5. Mejorar la atención integral a niños, niñas y jóvenes en conflicto social, actualizando, reforzando y consolidando los programas y recursos para las actuaciones administrativas y para la ejecución de medidas judiciales derivadas de la normativa penal juvenil, aplicando los principios de Prevención, Justicia Restaurativa y Coordinación.**

## Descripción

*En el trabajo con niños, niñas y jóvenes en conflicto se considera fundamental promover una estrecha coordinación entre los distintos agentes de intervención preventivos, tanto públicos como privados, de carácter regional, provincial y municipal, para facilitar la "Prevención e Intervención en el medio" que ha de*

*caracterizar la mayoría de las actuaciones, especialmente en la intervención ante acciones tipificadas como delito cuando quien la lleva a cabo es menor de 14 años, o cuando se propone un proceso de mediación extrajudicial.*

*En el ámbito de conflicto social y en la edad penal de 14 a 17 años, a través del “Programa de mediación, conciliación y reparación del daño” se pretende consolidar el principio de Justicia Restaurativa en la red de atención, red que en la región ya dispone de una capacidad de respuesta prácticamente inmediata a las actuaciones propuestas desde Fiscalía de Menores. La revisión metodológica del Programa permitirá optimizar procedimientos, actividades y protocolos de coordinación entre las diferentes instancias intervinientes.*

*En cuanto al Programa de Ejecución de Medidas Judiciales (medidas en Medio Abierto y medidas de Internamiento), el objetivo es la consolidación de una metodología unificada, consensuada e individualizable en función de los perfiles de las personas a quienes va dirigido. Con esta finalidad se promoverá la revisión teórica y actualización metodológica por parte de los equipos profesionales, incorporando el abordaje del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC) y de las medidas por violencia filioparental.*

*Especialmente se promoverá la coordinación interinstitucional con Jueces y Fiscales de Menores para optimizar los procesos relacionados con la ejecución de las medidas, garantizando la agilidad en su aplicación y el carácter eminentemente educativo de las mismas*

## **Objetivos específicos**

**2.5.1. Promover la coordinación interadministrativa entre los sistemas de atención implicados: Salud Mental, Educación, Justicia, Bienestar Social, y la colaboración entre los distintos agentes de intervención, en las actuaciones preventivas tempranas, fomentando la aplicación del principio de Justicia Restaurativa cuando resulte pertinente.**

**2.5.2. Fomentar la óptima aplicación del principio de Justicia Restaurativa, mediante la revisión, actualización e incremento de los programas y recursos para las actuaciones administrativas y para la ejecución de medidas judiciales derivadas de la normativa penal juvenil**

**2.5.3. Avanzar en la coordinación y colaboración entre la Administración Regional y los Juzgados y Fiscalías de Menores.**

## **Medidas**

***Objetivo específico 2.5.1. Promover la coordinación interadministrativa entre los sistemas de atención implicados: Salud Mental, Educación, Justicia, Bienestar Social, y la colaboración entre los distintos agentes de intervención, en las actuaciones preventivas tempranas, fomentando la aplicación del principio de Justicia Restaurativa cuando resulte pertinente.***

2.5.1.1. Desarrollo de actuaciones preventivas, de intervención temprana y no judicial ante la detección de conductas tipificadas como delito en niños y niñas por debajo de la edad penal, en colaboración con las Entidades y Administraciones implicadas.

**Objetivo específico 2.5.2. Fomentar la óptima aplicación del principio de Justicia Restaurativa, mediante la revisión, actualización e incremento de los programas y recursos para las actuaciones administrativas y para la ejecución de medidas judiciales derivadas de la normativa penal juvenil**

2.5.2.1. Desarrollo de proyectos de mediación extrajudicial en el marco del “Programa de mediación, conciliación y reparación del daño”; consolidación del programa y revisión de resultados.

2.5.2.2. Actuaciones de formación continuada y actualización metodológica dirigidas a profesionales en el marco del Programa de ejecución de medidas judiciales, incorporando el abordaje del uso inadecuado de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC) y de la violencia filiofamiliar.

2.5.2.3. Creación de grupos de trabajo con personal de la Administración y de las Entidades para revisar y homogeneizar la metodología, herramientas, establecer criterios de calidad, así como analizar y abordar los problemas emergentes actuales que presentan los niños, niñas y adolescentes en conflicto.

2.5.2.4. Incremento de las plazas y extensión a toda la región de recursos para cumplimiento de medidas de Internamiento en Régimen Abierto y de Convivencia en Grupo Educativo

**Objetivo específico 2.5.3. Avanzar en la coordinación y colaboración entre la Administración Regional y los Juzgados y Fiscalías de Menores.**

2.5.3.1. Celebración de Jornadas interinstitucionales periódicas con Jueces y Juezas, Fiscalías de Menores y Secretarios/as Judiciales, para el análisis conjunto de todas aquellas actuaciones relacionadas con niños y niñas sujetos a alguna actuación administrativa o medida de carácter judicial.

## Temporalización

- Actuaciones preventivas niños y niñas por debajo de la edad penal: 2018-2021
- Consolidación programa mediación extrajudicial: 2018-2021
- Actuaciones formación continuada y actualización: 2018-2021
- Grupos de trabajo revisión metodológica: 2018-2021
- Incremento de plazas y recursos internamiento abierto y convivencia: 2020-2021
- Jornadas interinstitucionales Administración-Ámbito judicial: 2018-2021

## Personas beneficiarias

- Niños y niñas en edad de responsabilidad penal (mayores de 14 años) con medida administrativa y/o judicial derivada de la comisión de algún hecho tipificado en la normativa penal de menores, y sus familias.
- Niños y niñas por debajo de 14 años que han cometido actos tipificados en la normativa penal de menores, y sus familias.
- Profesionales del ámbito de intervención con niños y niñas en situación de conflicto

## Indicadores de resultado

- Número de actuaciones preventivas con niños y niñas por debajo de la edad penal
- Número de niños y niñas por debajo de la edad penal que se benefician de actuaciones

- Número de actuaciones de mediación extrajudicial. Número de niños y niñas que se benefician.
- Número de actuaciones de formación y actualización de profesionales. Número de profesionales que participan.
- Número de reuniones del grupo de trabajo de revisión metodológica. Número de profesionales.
- Número de encuentros Administración-Ámbito judicial.
- Número de plazas nuevas para medidas de internamiento abierto y convivencia educativa. Número de recursos residenciales nuevos. Número de profesionales en estos recursos.

## **Responsabilidad**

Dirección General de las Familias y Menores.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Consejería de Sanidad

Juzgados y Fiscalías de Menores.





## **Eje 3. Calidad y participación**



**El Eje 3. Calidad, Coordinación y Participación,** agrupa y estructura el conjunto de medidas relacionadas con la calidad, buenas prácticas y óptimo desarrollo de las políticas sociales de atención a la infancia y las familias de la región, y persigue la consecución de los siguientes Objetivos Estratégicos:

### **Objetivos Estratégicos.**

**3.1. Legislar En Clave de Infancia,** analizando y revisando el marco normativo de la atención a la Infancia y a las Familias de la región, para actualizar el sistema en coherencia con la nueva normativa estatal y regional en materia de Infancia, Familia y Violencia de Género

**3.2. Promover la participación social en materia de Infancia y Familias** a través de un Consejo Regional de Participación y otros mecanismos.

**3.3. Fomentar la calidad y buenas prácticas** en las políticas sociales de atención a las familias y a la Infancia, promoviendo la coordinación de todos los organismos y entidades implicados.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1. Legislar En Clave de Infancia, analizando y revisando el marco normativo de la atención a la Infancia y a las Familias de la región, para actualizar el sistema en coherencia con la nueva normativa estatal y regional en materia de Infancia, Familia y Violencia de Género.**

## Descripción

Con la publicación en 2015 de la nueva normativa que modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio), se incorporan legalmente a nivel estatal las propuestas y recomendaciones contenidas en los Informes del Defensor del Pueblo sobre "Centros de Protección de Menores con Trastornos de Conducta y en situación de Dificultad Social" (2009) y "Estudio sobre la escucha y el interés superior del menor, revisión judicial de medidas de protección y procesos de familia del año 2014"; en el informe de la "Comisión Especial del Senado de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines" publicado en noviembre de 2010; así como de la Fiscalía General del Estado en su memoria de 2010 y del Comité de los Derechos del Niño en sus Observaciones finales a España en noviembre de 2010. Propuestas y recomendaciones que inciden en la necesidad de mejorar los instrumentos de protección jurídica previstos en la Ley Orgánica 1/1996, en aras del cumplimiento efectivo del artículo 39 de la Constitución, que establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, en especial de los menores de edad.

Este nuevo contexto normativo supone una oportunidad y un acicate para la actualización de la legislación autonómica en materia de Infancia y Familia,

*incorporando así al sistema regional de Protección de Menores las recomendaciones y propuestas realizadas a partir del consenso científico y el trabajo conjunto de personas y entidades expertas y reconocidas en la materia.*

## **Objetivos específicos**

**3.1.1. Actualizar el marco normativo específico de Infancia y Familia en la región**

**3.1.2. Incorporar y visibilizar el principio “Legislar en Clave de Infancia” en las políticas sociales regionales.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 3.1.1. Actualizar el marco normativo específico de Infancia y Familia en la región**

3.1.1.1. Elaboración de una nueva Ley de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha, mediante un proceso participativo en colaboración con las entidades de Infancia y Familia de la Región

3.1.1.2. Desarrollo reglamentario del nuevo marco legal.

**Objetivo específico 3.1.2. Incorporar y visibilizar el principio “Legislar en Clave de Infancia” en las políticas sociales regionales.**

3.1.2.1. Inclusión de Informe de Impacto para la Infancia en la elaboración de toda la normativa regional.

3.1.2.2. Elaboración de los Presupuestos Regionales introduciendo mecanismos de análisis de su Impacto para la Infancia.

3.1.2.3. Difusión de la nueva normativa a profesionales de ámbitos clave relacionados con la infancia: Sanidad, Educación, Servicios Sociales

### **Temporalización**

- Elaboración y publicación nueva Ley de Infancia y Familia: 2018-2019
- Desarrollo reglamentario 2019-2021
- Inclusión de informes de impacto en la normativa: 2018-2021
- Introducción mecanismos análisis impacto presupuestos: 2018-2021
- Difusión de la nueva normativa a profesionales relacionados con infancia: 2019-2021

### **Personas beneficiarias**

- Familias e Infancia de Castilla-La Mancha

### **Indicadores de resultado**

- Publicación de la nueva Ley de Infancia y Familia: sí/no.
- Elaboración desarrollo reglamentario: sí/no
- Número de informes de impacto elaborados
- Cuantía presupuestaria identificada para Infancia.
- Número de acciones de difusión de la nueva normativa.

- Número de profesionales que conocen la nueva normativa, por ámbitos de actuación.

## Responsabilidad

Dirección General de las Familias y Menores. Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Consejería de Sanidad

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2. Promover la participación social en materia de Infancia y Familias, a través de un Consejo Regional de Participación y otros mecanismos.**

## Descripción

*El gobierno de Castilla-La Mancha, en el convencimiento de que no es posible la protección adecuada de la infancia sin hacerla extensiva a las familias y a los entornos en que se desarrollan, entiende que es necesario avanzar en el derecho a la participación de la infancia en nuestra sociedad, y asume la tarea de crear un órgano consultivo y asesor específico de Infancia y Familia, dotado de la máxima participación, que incluya la de los propios niños y niñas de la región, que vele por sus derechos y que sirva a su vez de medio de representación tanto de la infancia*

*como de las familias, del tejido social y de las entidades, así como de los diferentes departamentos del Gobierno regional y local.*

*Se creará, así, el Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha, un órgano que dará transversalidad y fuerza a las iniciativas y estrategias dirigidas a la infancia y a las familias de la Región.*

*Abundando en este objetivo, se constituirá la Mesa de Participación Infantil, en el marco de los compromisos del Pacto por la Infancia impulsado por Unicef.*

## **Objetivos específicos**

**3.2.1. Constituir el Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha, como órgano de participación, consultivo y asesor en materia de infancia y Familia, que incluirá expresamente un mecanismo que contemple la participación directa de los propios niños y niñas de la región.**

**3.2.2. Constituir la Mesa de Participación Infantil, en el marco del Pacto por la Infancia impulsado por Unicef.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 3.2.1. Constituir el Consejo Regional de Infancia y Familia de Castilla-La Mancha, como órgano de participación, consultivo y asesor en materia de infancia y Familia, que incluirá expresamente un mecanismo que contemple la participación directa de los propios niños y niñas de la región.**

3.2.1.1. Elaboración del Decreto de creación y regulación del Consejo, mediante un proceso participativo en colaboración con las entidades de Infancia y Familia de la región.

3.2.1.2. Designación de las personas que ocuparán las vocalías del Consejo Regional de Infancia y Familia.

3.2.1.3. Constitución del Consejo Regional de Infancia y Familia.

**Objetivo específico 3.2.2. *Constituir la Mesa de Participación Infantil, en el marco del Pacto por la Infancia impulsado por Unicef.***

3.2.2.1. Constitución de la Mesa de Participación Infantil

### **Temporalización**

- Elaboración del Decreto del Consejo: 2018
- Designación de vocales: 2018-2019
- Constitución del Consejo: 2018-2019
- Constitución de la Mesa: 2019

### **Personas beneficiarias**

- Familias e Infancia de la región, a través de sus representantes en el Consejo.

### **Indicadores de resultado**

- Publicación del Decreto de Creación del Consejo
- Constitución del Consejo
- Constitución de la Mesa

- Número de asuntos que conocen al año.
- Número de informes / propuestas que realiza al año.
- Número de reuniones de sus órganos de funcionamiento.

## Responsabilidad

Dirección General de las Familias y Menores.

Organismos públicos y entidades representadas en los Órganos de Participación.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3. Fomentar la calidad y buenas prácticas en las políticas sociales de atención a las Familias y a la Infancia, promoviendo la coordinación de todos los organismos y entidades implicados.**

## Descripción

*Con este Objetivo transversal se persigue incrementar la calidad y optimizar la eficacia de la intervención profesional en el ámbito de Familias e Infancia, promoviendo la generación de nuevas líneas de investigación social aplicada y consolidando las líneas ya iniciadas; se pretende, además, favorecer la coordinación y el intercambio de conocimiento y buenas prácticas, la supervisión de las actuaciones profesionales y la formación permanente de las personas que trabajan en este ámbito, tanto en el marco de la Administración como de las Entidades colaboradoras del tercer sector, promoviendo la colaboración con el ámbito académico, Universitario y de investigación.*

*Una faceta fundamental de la calidad de las políticas sociales lo constituye la facilidad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía, profesionales o no; en este sentido, se prevé la creación de una Plataforma web de Infancia y Familias que centralizará y organizará la información acerca de programas y recursos, facilitando el acceso universal y promoviendo la comunicación de buenas prácticas.*

## **Objetivos específicos**

**3.3.1. Facilitar la difusión y el acceso universal a la información acerca de los servicios y programas relacionados con Infancia, Familias y Parentalidad Positiva, mediante la creación y desarrollo de una Plataforma Web de Infancia y Familias**

**3.3.2. Contemplar la formación, investigación y desarrollo de proyectos de innovación como área de intervención subvencionable en las distintas convocatorias de subvenciones dirigidas a proyectos, servicios y programas en materia de Infancia y Familia.**

**3.3.3. Favorecer la constitución de foros de análisis, discusión e intercambio de conocimiento y buenas prácticas.**

**3.3.4. Promover la creación de espacios de colaboración interadministrativa y con Entidades para el abordaje conjunto y complementario de actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y el bienestar de la infancia.**

## **Medidas**

**Objetivo específico 3.3.1. Facilitar la difusión y el acceso universal a la información acerca de los servicios y programas relacionados con Infancia, Familias**

### ***y Parentalidad Positiva, mediante la creación y desarrollo de una Plataforma Web de Infancia y Familias***

3.3.1.1. Creación y desarrollo de una Plataforma web de infancia y familias, de acceso universal, donde se visibilicen todos los servicios y programas relacionados con la infancia, las familias, y la parentalidad positiva, contemplando y atendiendo las nuevas y diversas realidades familiares.

### ***Objetivo específico 3.3.2. Contemplar la formación, investigación y desarrollo de proyectos de innovación como área de intervención subvencionable en las distintas convocatorias de subvenciones dirigidas a proyectos, servicios y programas en materia de Infancia y Familia.***

3.3.2.1. Financiación de proyectos de formación, investigación e innovación a través de las convocatorias de subvenciones anuales

### ***Objetivo específico 3.3.3. Favorecer la constitución de foros de análisis, discusión e intercambio de conocimiento y buenas prácticas.***

3.3.3.1. Reuniones periódicas de Formación-Discusión de profesionales de la Administración, Entidades sociales, y del ámbito judicial, académico y Universitario, con distintas temáticas en materia de intervención social en Infancia y Familia: Acogimiento Familiar, Acogimiento Residencial, Programa de Apoyo a la Vida Independiente, Reunificación Familiar, Plan de Caso en situaciones de Desamparo...

3.3.3.2. Incorporación, en la Plataforma Web de Infancia y Familias, de herramientas de intercambio de conocimiento y buenas prácticas, dirigidas a profesionales.

### ***Objetivo específico 3.3.4. Promover la creación de espacios de colaboración interadministrativa y con Entidades para el abordaje conjunto y complementario de actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y el bienestar de la infancia.***

3.3.4.1. Implementación de actuaciones conjuntas dirigidas a la infancia entre las Consejerías de Bienestar Social, Sanidad, y Educación, Cultura y Deportes, en desarrollo del Acuerdo Marco de colaboración suscrito por dichas Consejerías

3.3.4.2. Colaboración en la puesta en marcha de actuaciones conjuntas para la prevención y promoción de la salud mental en la infancia, en el marco del Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025.

3.3.4.3. Participación activa de la Administración Regional en aquellos foros cuyo objetivo sea la promoción de los Derechos de la Infancia: adhesión al Pacto por la Infancia impulsado por Unicef y otros instrumentos orientados al mismo objetivo.

3.3.4.4. Colaboración con el ámbito académico y Universitario para la realización de prácticas, estudios e investigaciones relacionadas con Infancia y Familias.

3.3.4.5. Colaboración con los medios de comunicación de la región para la difusión de contenidos socialmente responsables hacia la infancia, promoviendo la superación de estereotipos sexistas y discriminatorios.

## Temporalización

- Financiación proyectos investigación e innovación: 2018-2021
- Reuniones profesionales Formación-Discusión: 2018-2021
- Creación y desarrollo plataforma web infancia y familias: 2018-2021
- Actuaciones conjuntas Bienestar Social, Sanidad, y Educación, cultura y deportes: 2018-2021

- Participación Administración regional foros en materia de derechos de la Infancia: 2018-2021
- Actuaciones colaboración ámbito universitario: 2018-2021
- Actuaciones colaboración medios de comunicación: 2018-2021
- Adhesión pacto infancia Unicef: 2018. Desarrollo: 2018-2021

### **Personas beneficiarias**

- Profesionales de Infancia y Familia de la Administración Regional
- Profesionales de las Entidades sociales de Infancia y Familia, y del ámbito judicial, académico y Universitario
- Niños y niñas de Castilla-La Mancha en edad escolar
- Niños y niñas y familias destinatarias de proyectos y actuaciones específicas.
- Alumnado en prácticas de estudios universitarios relacionados con intervención en Infancia y Familia
- Infancia y Familias de Castilla-La Mancha

### **Indicadores de resultado**

- Número de proyectos investigación e innovación financiados al año
- Cuantía económica destinada a proyectos de investigación e innovación
- Número de reuniones profesionales Formación-Discusión
- Puesta en marcha de la Plataforma web
- Número de visitas a la plataforma web, de profesionales y de población general.

- Número de documentos incorporados a la web.
- Número de actuaciones conjuntas BS-Sanidad-ECyD
- Número de reuniones de las mesas que contempla el Acuerdo Marco de colaboración BS-Sanidad-ECyD
- Número de actuaciones de colaboración con la Universidad. Número de alumnos y alumnas en prácticas que participan en acciones formativas en materia de Infancia y Familia
- Número de actuaciones de colaboración con Medios de Comunicación de la región
- Número de niños y niñas destinatarias de actuaciones específicas
- Foros en materia de derechos de la Infancia en los que participa la Administración Regional
- Adhesión al pacto infancia Unicef. Número de actuaciones en el marco del pacto.

## **Responsabilidad**

Dirección General de las Familias y Menores.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Consejería de Sanidad

Universidad de Castilla-La Mancha

# **Glosario de términos**

## **Apoyo social**

El apoyo social es el proceso por el cual los recursos sociales, que proporcionan las redes formales (instituciones y asociaciones) e informales (familias, amigos y vecinos) de apoyo, permiten satisfacer a las personas necesidades de todo tipo en situaciones cotidianas y de crisis.

## **Atención Temprana**

Conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

## **Buena práctica**

Toda experiencia, guiada por principios, objetivos y procedimientos apropiados, que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto.

## **Competencia parental**

Conjunto de capacidades que permiten a las figuras parentales afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres y madres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de sus hijos e hijas, dentro de los estándares sociales aceptados y utilizando todas las oportunidades y apoyos de su entorno para desplegar dichas capacidades.

## **Competencias de los niños/as y adolescentes**

Conjunto de capacidades que permiten a los niños, niñas y adolescentes llevar a cabo sus tareas evolutivas para promover un desarrollo positivo e interactuar adecuadamente en sus contextos de desarrollo: familia, escuela, iguales, ocio y barrio.

### **Diversidad familiar**

Se refiere a la variedad de formas, estructuras y dinámicas familiares que han ido apareciendo fruto de cambios jurídico-legales, culturales y sociales que han dado lugar a modelos muy diversos: familias monoparentales (que a su vez comprende modelos muy diferentes), biparentales tradicionales, reconstituidas, homoparentales, interculturales, internacionales, adoptivas y acogentes.

### **Enfoque de derechos**

Paradigma de trabajo en el que el objetivo general es la consecución de los derechos humanos y, en el contexto que ahora nos ocupa, especialmente los de la infancia recogidos, entre otros documentos, en la Convención de los Derechos del Niño.

### **Evaluación familiar**

Conjunto de actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración global, o medir alguna dimensión relativa al funcionamiento familiar de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emite dicho juicio. Para que la evaluación sea sistemática se requiere seguir procedimientos e instrumentos científicos que tengan garantía de validez y fiabilidad, ya sea desde un enfoque cuantitativo o cualitativo.

### **Evaluación de programas**

La evaluación del programa es la investigación de sus efectos, resultados y consecución de sus objetivos para posteriormente tomar decisiones sobre el mismo. Comprende tres facetas: la eficacia, la eficiencia y la efectividad. Mientras la eficacia permite conocer si el programa funciona en condiciones ideales de implementación, la efectividad supone conocer su funcionamiento en condiciones reales de implementación y la eficiencia supone lograr la mayor efectividad con el menor coste posible.

**Interés superior del menor**

Principio enunciado como derecho de los menores (niños, niñas y adolescentes) y recogido en el Artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño. De acuerdo con este principio cualquier medida concerniente a los niños o niñas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social debe atenderse de forma prioritaria el interés superior del niño, lo que implica satisfacer sus necesidades y cumplir sus derechos.

**Modelo clínico de Intervención Familiar**

Evaluación, prevención y tratamiento de los problemas relativos al comportamiento humano, a las enfermedades mentales así como de la promoción de la salud mental y física.

**Modelo Evolutivo-educativo de Intervención Familiar**

Promoción de competencias en la familia para favorecer los procesos evolutivos y educativos, fomentar su funcionamiento autónomo y aprovechar las oportunidades y apoyos del entorno.

**Modelo Comunitario de Intervención Familiar**

Conjunto de acciones dirigidas a la identificación de las necesidades, solucionar los problemas y promover el desarrollo personal y comunitario dentro de los sistemas y procesos sociales que inciden en el bienestar psicológico y social de los individuos y grupos sociales.

**Parentalidad**

Se refiere al rol paterno y materno de las figuras que ejercen el cuidado y la educación de los hijos e hijas en cualquiera de las formas de vinculación familiar y que están influidos por los valores y la historia de la comunidad.

### **Parentalidad positiva**

Es un concepto derivado de la Recomendación Rec (2006) del Consejo de Europa, sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad. La parentalidad positiva se refiere «al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño».

### **Plan de intervención familiar**

Diseño de objetivos y de un proceso de cambio para las familias que lleve a alcanzar dichos objetivos, identificando las oportunidades del entorno, los recursos y las actuaciones que se deben llevar a cabo para lograrlos.

### **Preservación familiar**

Conjunto de acciones de apoyo que se realizan con las familias con un nivel medio y alto de riesgo psicosocial con el fin de evitar un desplazamiento innecesario del menor del hogar familiar motivado por situaciones de maltrato o abandono que ponen en serio peligro su desarrollo.

### **Prevención**

Trabajar en prevención supone poner en marcha medidas orientadas a minimizar la influencia de los factores de riesgo y potenciar la influencia de los factores de protección del entorno de las familias, permitiendo la realización de una gran variedad de acciones que pueden desarrollarse en uno o varios niveles de intervención universal, selectiva o indicada.

### **Programas basados en evidencias**

Son programas clínicos, psicoeducativos y comunitarios que han cumplido unos estándares de calidad entre los cuales se cuenta una teoría científica de base, una

manualización de las actividades y su temporalización, un diseño de evaluación riguroso, una alta calidad en la implementación del programa, y un conocimiento de los factores de implementación que pueden contribuir a los resultados del programa.

### **Promoción**

Aquellas acciones que pretenden incrementar las competencias y resiliencia de las personas y las familias para que puedan satisfacer sus necesidades, resolver sus situaciones problemáticas y movilizar los recursos personales y sociales necesarios para mejorar la autonomía y el control de la propia vida. La promoción también se asocia a los factores de protección y de fomento de la resiliencia que operan a escala más social y que permiten la optimización del ambiente que rodea al menor, de forma que se convierta en un contexto de protección, apoyo y sostén desde el respeto a la cultura, la equidad, la justicia social y la dignidad personal.

### **Recursos psicosociales**

Son aquellas fuentes de apoyo formales (ludotecas, centros de día, programas de ocio, centros escolares, centros infantiles, ONGs, etc.) e informales (familia extensa, vecinos, amigos, los grupos cívicos solidarios) con las que cuentan las familias y que están accesibles en la comunidad.

### **Resiliencia parental**

Es un proceso dinámico que permite a los padres y madres desarrollar una relación protectora y sensible ante las necesidades de los hijos/ as a pesar de vivir en un entorno potenciador de comportamientos de maltrato.

### **Resiliencia familiar**

Se refiere a los procesos de superación y adaptación que tienen lugar en la familia. Son procesos sistémicos que posibilitan a las familias, que tienen que lidiar con situaciones de crisis o estrés crónico, salir fortalecidas de dichas situaciones.

### **Resiliencia en los niños/as y adolescentes**

Es un proceso que permite un grado de desarrollo y adaptación de los niños, las niñas y adolescentes mayor de lo que cabría esperar dadas las condiciones psicosociales adversas en las que viven.

### **Riesgo psicosocial**

Los factores de riesgo son aquellas condiciones biológicas, psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezca una determinada conducta, situación o problema que comprometen en menor o mayor medida el ajuste personal y social de las personas.

### **Servicios de orientación y apoyo**

Se trata de servicios de atención a la familia con el fin de dar respuesta a sus necesidades en materia de información sobre recursos y medios disponibles, orientación y acompañamiento familiar para la toma de decisiones, para la resolución de conflictos y para acceder a los recursos así como para planificar los apoyos que se requieren como familia, así como apoyo personal y emocional, de manera formal e informal y prestado por el personal del servicio o por otras familias.

### **Vínculo afectivo**

Se refiere al resultado del proceso de apego que establece el bebé con sus cuidadores cuya calidad es clave para la construcción de su personalidad y un desarrollo saludable en todos los aspectos. Para lograr un apego seguro es necesario que los cuidadores respondan con sensibilidad y afecto a sus demandas. El apego seguro le proporciona al bebé una base de confianza y seguridad en el mundo sobre la cual llevar a cabo su exploración.